

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.844 — AÑO XCIV — A 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, viernes 10 de enero de 1986

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

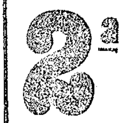
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392 4457



Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS — Pág. 1 a 9

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES — Pág. 9

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Pág. 9 a 10

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. — Pág. 10
Anteriores. — Pág. 11

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONEMPASS
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 312 del día 27|9|85 y complementaria 385 del 14|11|85 se procedió a instrumentar la constitución de CONEMPASS S. A. — 1º) Socios: Juan Antonio de Prat Gay, argentino, soltero, nacido el 23|6|54, D. N. I. Nº 11.045.216, empleado, domiciliado en Ayacucho 2171, Capital Federal; Alexander Paul Tacchi Scott, chileno, soltero, nacido el 22|8|51. — Pasaporte de la República de Chile Nº 4.775.617-0, empresario, domiciliado en Arroyo 963, Capital Federal. — 2º) Escritura 312 del día 27|9|85 y complementaria Nº 385 del día 14|11|85 ambas pasadas por ante el Registro Notarial Nº 160 de Capital Federal. — 3º) Conempass. — 4º) Domicilio: Ayacucho 2171, piso 5º, Dpto. "11", Capital Federal. — 5º) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, su comercialización y distribución. — 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. — 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. — 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. — 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526 o la que la reemplace. — 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. — 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. — 8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales y 9) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. — 6º) Duración: 99 años. — 7º) Capital Social: A 1.000 que se suscriben así: Juan Antonio Prat Gay, 500 acciones o sea A 500 y Alexander Paul Tacchi Scott 500 acciones o sea A 500. — 8º y 9º) Presidente: Alexander Paul Tacchi Scott, con domicilio especial en Arroyo 963, Capital Federal. — Vicepresidente: Juan Antonio de Prat Gay, con domicilio constituido en Ayacucho 2171, Capital Federal. — Directores Suplentes: Carlos Enrique Caride Fitte, constituyendo domicilio especial en Paraguay 1359, piso 8º y Pablo Schmukler, constituyendo domicilio especial en Avda. Julio A. Roca 610, piso 8º, ambos de Capital Federal. — 10.) Se prescinde de la sindicatura. — 11.) Cierre del ejercicio: 31|12 de cada año. — Se adopta sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo de sociedad anónima de la Inspección General de Justicia.

El Autorizado
A 14,70 — Nº 71.134

DI PASQUO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
(Antes
DI PASQUO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA)

Por escritura pública Nº 295 del 29|6|84 se procedió a adecuar el estatuto social de Di Pasquo S.A.C.I. conforme lo resuelto en Asamblea Extraordinaria, unánime del 12|3|84 quedando el estatuto redactado de la siguiente forma: 1º) Denominación Social: "DI PASQUO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (antes DI PASQUO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA). — 2º) Domicilio: Chile 864, Capital Federal. — 3º) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor, distribución de repuestos, accesorios, herramientas e instrumentos para pesar y medir, básculas, balanzas, instrumentos de precisión, piezas mecánicas, metalúrgicas, electromecánicas y electrónicas, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, reparación y ensamble de: básculas, balanzas, unidades y partes mecánicas, electromecánicas y electrónicas y electrotécnicas, herramientas y sus repuestos. — 4º) Duración: 99 años a partir del 12|3|1971. — 5º) El capital social es de $a 140.000 (A 140). — 6º) La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre tres y siete. — 7º) Se prescinde la sindicatura. — 8º) El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año.

El Autorizado
A 8,82 — Nº 71.135

GUIA PRACTICA DEL EXPORTADOR E IMPORTADOR
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día que en la Asamblea General Extradinaria Unánime celebrada el 19|7|1985 se revolvió aprobar un aumento del capital social mediante capitalización Saldo Ley 19.742 elevando el mismo de A 50 a A 2.000 y en consecuencia se modificó el Artículo 4º de los Estatutos Sociales el cual quedó redactado así: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de australes dos mil (A 2.000) representado por ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta (199.940) acciones ordinarias, nominativas, de cinco (5) votos, de australes un centésimos (A 0 01) cada una y sesenta (60) acciones preferidas de un (1) voto, de australes un centésimo (A 0,01) cada una, totalizando doscientas mil (200.000) acciones de australes un centésimo (A 0,01) cada una, que representan un capital de australes dos mil (A 2.000). El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital dispuesto por Asamblea, deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente.

El Presidente.
A 10,29 — Nº 85.630

SANTA TERESA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Se avisa por un dia que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2[illegible] del 30 de noviembre de 1983, "SANTA TERESA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA" modificó los artículos cuarto, once y dieciséis del estatuto social en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos argentinos mediante la emisión de 18.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $a 10.— cada acción. — Artículo 11: Al no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley de Sociedades, se prescinde de la Sindicatura. — En este caso las accionistas poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de los accionistas que poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades por haberse prescindido de la Sindicatura. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior".

El Escribano
A 8,33 — Nº 71.128

ERWINE

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a la ley 19.550; modificado por la ley 21.357; se hace saber por un día que: 1º) Federico José Gervasio Zothner; argentino; soltero; de 51 años; comerciante; L. E. 4.8374937; domiciliado en Wilde 939; de Llavallol; Provincia de Buenos Aires; Emilia Angela Biárnez; comerciante; argentina; soltera; de 35 años; L. C. 6.371.092; domiciliada en Wilde 939; de Llavallol; Provincia de Buenos Aires; Raúl Roger; argentino; casado; de 49 años, contador público nacional; L. E. número 4.470.401; domiciliado en Bartolomé Mitre 2.63; Capital; Isaac Natán Mizrahi; argentino; soltero; de 50 años; abogado; L. E. 4.162.670; domiciliado en Lavalle 2110; 4º piso; A; Capital. 2º) Por escritura de fecha 11 de octubre de 1985. 3º) ERWINE SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Florida 142; piso 7º; I; Capital Federal. 5º) a) Inmobiliaria: Por la compra; venta; explotación: arrendamiento y administración de bienes inmuebles; urbanos y rurales, incluso los regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; b) Financiera: Por el aporte; asociación e inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares; para toda clase de tipo de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra; venta de títulos; acciones; debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse: con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6º) 99 años; contados desde la fecha de inscripción en el Registro público de Comercio. 7º) Australes 1.000 representado por 1.000 acciones ordinarias al portador clase A de 1 austral valor nominal y de 5 votos cada una. 8º) Un mínimo de 2 y un máximo de 4. con mandato por 3 ejercicios. Un Síndico titular y un Síndico supiente por el término de 3 ejercicios. Presidente: Federico José Gervasio Zothner, y Vicepresidente: Emilio Angela Biárnez. Síndico titular: Raúl Roger. Síndico suplente: Isaac Natán Mizrahi. 9º) La representación legal y uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su reemplazo. 10) 31 de agosto de cada año.

El Presidente.

A 14,50 — Nº 71.024

SOCIEDAD ANONIMA EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Comunica que por resolución de asamblea de fecha 22|11|85, se dispuso: I) Elevar el capital social de A 70.000 a australes 200.000, y II) Modificar los artículos 4º, 7º y 10 del estatuto social en la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de A 200.000, representado por igual número de acciones al portador, de valor nominal 1 austral cada una. — Artículo 7º: Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas, al portador y|o nominativas no endosables, o escriturales. Las preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no y se les podrá fijar una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, reconocer prelación en el reembolso del capital integrado en la liquidación de la sociedad y acordar cualquier otra ventaja según todo ello quede condicionado en las cláusulas de la respectiva emisión. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, pudiendo emitirse sin ese derecho, con las excepciones legales, sin perjuicio de poder asistir a asambleas con voz. Los respectivos títulos y|o certificados provisionales que podrán representar más de una acción, contendrán las menciones esenciales y serán firmados conforme lo establecido al respecto en la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias. — Artículo 10: Los directores darán en garantía de su gestión y mientras dure la misma la suma de 10 australes en efectivo o su equivalente en títulos públicos y|o acciones de otras sociedades tomadas, al efecto, a su valor nominal. Los derechos emergentes de dichos títulos y|o acciones, corresponderán a sus propietarios".

El Presidente

A 12,25 — Nº 71.045

DECIPROC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social: Escritura Nro. 406 de fecha 19 de noviembre de 1985, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4 de fecha 22 de agosto de 1984, donde los señores accionistas de "DECIPROC S.A.", resolvieron aumentar el capital social de la suma de $a 20.000 a la suma de $a 9.000.000, prescindir de la sindicatura y adecuar el valor de las acciones canjeándolas por la nueva de $a 1 valor nominal cada una, como consecuencia modifican los artículos cuarto, quinto, octavo y noveno, del Estatuto Social ,los que quedan redactados de la siguiente manera; Artículo Cuarto: El capital social es de $a 9.000.000 dividido en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una de $a 1 valor nominal cada acción. Artículo Quinto: El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Artículo Octavo: La dirección y administración a cargo de uno a cinco titulares debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. — Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura, los accionistas poseen el derecho de contralor según el artículo 55.

El Presidente

A 8,82 — Nº 71.098

EL CIGARRAL

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hace saber que, por Asamblea del 28|9|77, escritura pública Nº 173 del 5|5|78, trasladó su sede social; a Avenida Presidente Quintana 326, P.B., Capital Federal. — Modificándose el art. 1º de los Estatutos.

El Presidente

A 1,96 — Nº 70.984

DOÑA JORGELINA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 27|11|1985. — Estatuto Modelo. — Socios: Roberto Jorge Riva, argentino, nacido el 4|1|1944, contador público, D.N.I. 4.970.249, y Elcira Fernández de Riva, argentina, nacida el 19|5|1943, comerciante, L.C. 4.254.249, ambos domiciliad. en Sarmiento 27, Junín, Pcia. de Bs. As. — Denominación: DOÑA JORGELINA S.A. — Domicilio Social: Rivadavia 3034, piso 4º, Dpto. 26, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades. — Comerciales: La comercialización, venta, compra, exportación, importación, distribución y canje de enseres, artefactos y utensilios para el hogar, telefonía, radiotelefonía, computación, relojería en todas sus formas, bazar, menaje, muebles para el hogar y oficina, máquinas de calcular y de escribir, fotocopiadoras, duplicadoras, máquinas y artículos de fotografía y cine; discos, cassettes, art. músicales, automotores, motos, ciclomotores, bicicletas, arts. de camping, motores eléc. y a explosión, arts. de náutica, así como repuestos, accesorios, sus partes, servicios técnicos y mecánicos de los bienes mencionados; la instalación de almacenes para los productos, sean nacionales o extranjeros. — Industriales: La fabricación de todos los elementos enunciados en el objeto comercial, como sus maquinarias, herramientas, sus repuestos y accesorios, herramientas, tanto para sus propias necesidades y la de terceros. — Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas, estancias para invernadas y|o cría de ganado tambos y cabañas forestación y reforestación. — Financieras: La realización de aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse en los límites admitidos por la legislación; la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios; papeles de créditos; en cualquiera de sus modalidades y sistemas, creados o a crearse; excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y en toda otra por la que se requiera el concurso público. — Mandatos y Servicios: La ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias marítimas, estibajes, administración y prestación de servicios de asesoramiento científico, industrial, técnico, financiero y agropecuario que faciliten el intercambio o colocación de los bienes relacionados con el objeto social; excluyéndose el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles y unidades bajo el régimen de la propiedad horizontal; como toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; pudiendo tomar para la venta o comercialización, bienes inmuebles de terceros y dedicarse a la administración de propiedades, propias o de terceros. — Capital Social: Tres mil australes. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P.C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. — La Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Directorio: Presidente: Roberto Jorge Riva; Vicepresidenta: Elcira Amelia Fernández de Riva; Directores Suplentes: César Donato Trifilo, argentino, nacido el 17|2|1943, casado, comerciante, D.N.I. 4.969.501, domiciliado en Gandini 75, Junín, Pcia. de Bs. As. y Edgardo Ramón Morán, argentino, nacido el 2|12|1930, casado, L.E. número 4.943.026, empleado, domiciliado en calle 20 de Setiembre 75, Junín, Pcia. de Bs. As. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura art. 284 de la Ley Nº 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor art. 55 de la citada ley.

El Gestor.

A 26,44 — Nº 85.686

FONTANARROSA, CAPURRO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la Resol. 6|85. — 1) Carlos Alberto Fontanarrosa, 63 años, casado, L.E. número 1.740.563, Pedro Goyena 954, Acassuso. — 2) Marcelo Osvaldo Fortunato Capurro, 41 años, divorciado, L.E. número 4.444.049 y Dorotea Leonor Gompertz, 33 años, soltera, D.N.I. 10.554.101, domiciliados en Florencio Sánchez 191, Vicente López, todos argentinos, periodistas. — 2) 18|11|85. — 3) FONTANARROSA, CAPURRO Y ASOCIADOS S.A. — 4) Talcahuano 638, 8º "F". — 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación de materiales periodísticos, escritos, fotográficos, filmados o grabados, con cualquer técnica habituales, tanto en el país como en el extranjero; la representación de empresas periodísticas, publicitarias y editoriales y de agencias productoras de materiales de uso periodístico, publicitario y editorial; la representación como agente de ventas de trabajos periodísticos, publicitarios, editoriales y fotográficos de personas físicas argentinas o extranjeras; a la organización de ferias y exposiciones; a la producción, venta, edición, comercialización, distribución, importación y exportación de elementos, productos y artículos periodísticos, publicitarios, editoriales, promocionales, impresos, folletos, revistas y todo otro tipo de material impreso y a la prestación de servicios y asesoramiento de prensa, comunicaciones, relaciones públicas, promoción y publicidad. — 6) 99 años, desde la inscripción. — 7) A 3.000. —8) Presidente: Carlos Alberto Fontanarrosa; Vicepresidenta: Dorotea Leonor Gompertz; Director Titular: Marcelo Osvaldo Fortunato Capurro; Director Suplente: Carlos Alejandro Fontanarrosa. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de octubre.

El Escribano.

A 12,74 — Nº 71.237

LA BOUTIQUE LAS LEÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Samuel Lowenstein, 46 años, divorciado, comerciante, L.E. 4.562.721, Domingo Repetto 1353, San Isidro; Carlos Alberto Fontanarrosa, 63 años, casado, periodista, L.E. 1.740.563, Pedro Gotena 954 Acassuso; Marcelo Osvaldo Fortuna Capurro, 40 años, divorciado, periodista, L.E. 4.444.049, y Dorotea Leonor Gompertz, 32 años, soltera, periodista, D.N.I. 10.554.101; domiciliados en Florencio Sánchez 1911, Vicente López, todos argentinos. — 2) 1º|8|85. — 3º) LA BOUTIQUE "LAS LEÑAS" S.A. — 4) Talcahuano 638, 8º "F". — 5) Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la compra, venta, distribución, consignación, comercialización, fabricación, importación y exportación de golosinas, cigarrillos, artículos de tabaquería, perfumería, cosmética, fotografía, juguetería, bijouterie, librería, audio, de novedades, indumentaria, marroquinería, deportes, adornos y souvenirs, revistas, diarios, impresos y publicaciones en general, y todo otro producto que corresponda al ramo de boutique, así como la explotación de marcas de comercio, en especial la registrada bajo el nombre de "Las Leñas". 6) 99 años desde la inscripción. — 7) A 9.000. — 8) Directorio compuesto de 3 a 7 miembros con mandato por 2 años. Presidente: Carlos Alberto Fontanarrosa; Vicepresidente: Ernesto Samuel Lowestein; Directores titulares: Eduardo Oscar Do Porto, Jorge Eduardo Matheu y Dorotea Leonor Gompertz. — Fiscalización a cargo de un síndico titular y uno suplente por 1 año. — Síndico titular: Mauricio Ainbinder; suplente: Arnaldo Edgardo García. — 9) Presidente y Vicepresidente indistintamente o dos directores conjuntamente. — 10) 31 de mayo.

El Escribano.

A 11,27 — Nº 71.236

COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 30|10|84, pasada a Escritura Nº 602 del 27|11|84 al Fº 1.810 del Reg. Nº 132 de la Capital, se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos argentinos tres millones novecientos cincuenta mil ($a 3.950.000), mediante emisión de 3.900.000 acciones, ordinarias la portador de $a 1.- v|n. c|una, provenientes de la capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 19.742 y la reforma de los arts. 2º, 4º y 9º de los Estatutos, cuyos textos son: Artículo 2º: El plazo de duración es de 149 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 9 de agosto de 1945. — Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos tres millones novecientos cincuenta mil ($a 3.950.000), representado por 3.950.000 acciones de valor nominal pesos argentinos uno ($a 1.-) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 18 de la Ley 19.550. Todo aumento del capital social deberá transcribirse en escritura pública. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: El importe de pesos argentinos cinco mil ($a 5.000) en dinero efectivo o en acciones de otras sociedades; y por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 31|10|85, pasada a Escritura Nº 609 el 4|12|85 al Fº 1.754 del Registro Nº 132 de la Capital, se resolvió fijar el valor nominal de las acciones en un austral; aumentar el capital social a la suma de diez mil australes (A 10.000) mediante la emisión de 6.050 acciones ordinarias al portador de un austral, valor nominal y de un voto cada una, proveniente de la capitalización del saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 19.742 y reforma de los artículos cuarto y noveno, cuyos textos son: Artículo 4º: El capital social es de australes diez mil (A 10.000), representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal austral uno (A 1.-), cada acción y con derecho a un voto cada una. — El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal austral uno (A 1.-) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 9º: En garantía de sus funciones los directores depositarán en la caja social la suma de australes doscientos (A 200) o su equivalente en títulos valores oficiales.

El Directorio.

A 15,19 — Nº 85.609

BRENSON DE J. BRENER E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Regularización de BRENSON DE J. BRENER E HIJOS, S.A. 1º|10|84. Víctor Brener, argentino, 1º|8|46, casado, comerciante, L.E. Nº 0.584.856, J. Ingenieros 1264, Olivos; Horacio Bernardo Brener, argentino, 5|12|49, casado, comerciante, L.E. Nº 8.340.731, M. Bravo 258, 4º D; Jacobo Brener, argentino, 16|6|02, casado, comerciante, L.E. Nº 366.209; y Chana Zugman de Brener, argentina, 5|1|12, casada, comerciante, L.C. número 5.290.541, los dos Pueyrredón 1655, 11 A. — Sede: San Juan 2077|81. — Compra, venta, importación, exportación, representación, confección y fabricación de artículos de indumentaria masculina y femenina; b) Compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales; c) Promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias; d) Promoción, organización y planificación de negocios y empresas; e) Forestación y|o reforestación de cualquier predio. — 99 años. — Capital: A 110.000. — Presidente: Jacobo Brener; directores: Víctor Brener, Horacio Bernardo Brener, Chana Zugman; síndico: Isidoro Gabay. — Ejercicio cierra 31 julio.

El Abogado.

A 8,82 — Nº 85.619

OABRA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima: Carlos Alberto Galarce, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1938, casado, abogado, L. E. Nº 4.275.640, domiciliado en calle Viamonte 749, piso 7º, Capital Federal y Martín Jorge Battistessa, argentino, nacido el 9 de julio de 1926, casado, bioquímico, L. E. Nº 4.769.591, domiciliado en calle Fray Mamerto Esquiú 2008, Lanús, provincia de Buenos Aires, han constituido por Escritura Pública Nº 335, otorgada el dos de diciembre de 1985 por la escribana Noemí Repetti. — Denominación: OABRA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Uruguay 520, piso 4º, oficina 7, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación de papeles, telas y piedras esmeriles, abrasivos no tejidos, adhesivos, cintas sensitivas a la presión, máquinas lijadoras y sus repuestos, y b) Comercial: Mediante la compra, venta, exportación, importación y distribución de los productos indicados en el punto anterior. — Capital social: Se fija en cinco mil australes (A 5.000.—). Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. — Presidente: Carlos Alberto Galarce. — Vicepresidente: Martín Jorge Battistessa. — Directora: Dora Isabel Visintin de Tarantini. — Director Suplente: Luis José Tarantini. — Representación legal: La ejerce el Presidente o, en su defecto el Vicepresidente. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Directorio

A 13,23 — Nº 71.131

CASA JULIO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. Escritura Nº 444 de fecha 5 de diciembre de 1985, quedó protocolizada el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 22 de fecha 10 de setiembre de 1985, donde los señores accionistas de "CASA JULIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", resolvieron, adecuar el valor de las acciones canjeándola por las nuevas de A 1 valor nominal cada una, aumentar el capital social de la suma de A 5,669 a la suma de A 17.000, como consecuencia, modifican los artículos cuarto y noveno del Estatuto social, quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente manera. Artículo Cuarto: El capital social se fija en A 17.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables clase A 5 votos y de A 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto.

El Presidente
A 6,37 — Nº 71.092

MARTERQUIM
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Escritura Nº 400 de fecha 18 de noviembre de 1985, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 30 de octubre de 1984, donde los señores accionistas de "MARTERQUIM S.A.", resolvieron aumentar el Capital de $a 150.000 a $a 3.000.000 y la Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $a 3.000.000, representado por 3.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y de valor $a 1.

El Presidente
A 4,90 — Nc 71.093

JUAN FREZZIA Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. Escritura Nº 378 de fecha 29 de octubre de 1985, quedan protocolizadas las Actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 y 4 de fechas 14 de junio y 20 de agosto de 1985, respectivamente, donde los señores accionistas de "JUAN FREZZIA Y CIA. S.A.", resolvieron, adecuar el valor de las acciones canjeándolas por nuevas de A 1 valor nominal cada una, aumentar el capital social de la suma de A 12 a la suma de A 1.012, como consecuencia modifican los artículos cuarto, quinto y octavo del Estatuto, los que quedan redactados de la siguiente manera; Cuarto: El capital social es de A 1.012 representado por 1.012 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto y de valor nominal A 1 cada una. Quinto: El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto.

El Presidente
A 6,86 — Nº 71.094

NAUDAR
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 15|10|1985. — Estatuto Modelo. — Socios: Luis Angel Suárez, soltero, de 44 años, C.I. P.F. número 7.695.149, domiciliado en Camilo Torres 2184, Cap., argentino, comerciante; y Susana Fernández de Oporto, argentina, comerciante, casada, de 43 años, L.C. Nº 4.421.259, domiciliada en Conesa 1362, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. — Denominación: NAUDAR S.A. — Domicilio Social: Bartolomé Mitre 1943, Capital Federal. — Objeto: Las siguientes actividades: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, producción, transformación, preparación, elaboración y tratamiento de todos los productos destinados a la industria de la indumentaria en general, tales como lana,s algodones, rayones, sedas, poliamidas, cueros, plásticos y toda clase de fibras naturales y artificales, con todo tipo de materias primas nacionales o importadas, confección de todo tipo de prendas de vestir y de elementos textiles, de uso general en la vestimenta o el hogar. — Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. — Comerciales: Mediante la compraventa, comercialización, consignación, distribución de los productos provenientes del rubro industrial y de sus materias primas en general. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamenaciones de la Propiedad Horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Que sea excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Minera: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos minerales de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas, en superficies o subterráneas y la elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, así como también el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes. — Agropecuaria: Mediante la administración y explotación directa o indirecta por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, caza, pesca, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo y especie explotación de tambos, cultivos y la explotación forestal en todos sus aspectos y modalidades, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas y la plantación de coníferas y la extracción de maderas de montes naturales, leña, postes, durmientes, tablas, incluyendo elaboración de carbón vegetal y procesado de la madera en aserraderos propios o de terceros; compra, venta y acopio de madera y sus derivados. — Financiera: Relacionado con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Capital Social: Cien australes. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el presidente o el vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de Sindicatura art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. — Directorio: presidente: Luis Angel Suárez: directora suplente: Susana Fernández de Oporto.

El Gestor.
A 28,42 — Nº 71.242

TOUT SERVICE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Nora Susana Kacanas, argentina, casada, de 33 años, contadora pública, D.N.I. Nº 10.284.700, Camargo 467, 1er. piso "2", Capital; Adriana Silvia Pancer, argentina, casada, de 32 años, psicóloga, D.N.I. Nº 10.921.584, Camargo 732, 2º piso "10", de Capital; María Cristina Elida López, argentina, soltera, de 37 años, abogada, L.C. Nº 5.817.280, Gascón 93, Capital; Victorio Antolini, argentino, divorciado, de 49 años, comerciante, L.E. 4.166.904, Gascón 93, Capital. — 2) Escritura 18 de noviembre de 1985 ante Registro 1.145 de Capital. — 3) Denominación: TOUT SERVICE S.A. — 4) Domicilio: Lavalle 2762, 1er. piso "8", de Capital. — 5) Objeto: Prestación de servicios consistentes en limpieza y mantenimiento de edificios, parques y jardines, construcción, refacción y mantenimiento de edificios, caminos, instalaciones eléctricas y sanitarias, tareas de pintura, albañilería y yesería, reparación, mantenimiento y operación de máquinas y|o maquinarias en general, asistencia técnica en tareas vinculadas a los servicios detallados, promoción y organización de Campañas Publicitarias. — 6) Plazo: de 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. — 7) Capital: Tres mil australes. — 8) Designación del Directorio: presidenta: María Cristina Elida López; vicepresidenta: Nora Susana Kacanás; directora: Adriana Silvia Pancer; director suplente: Victorio Antolini. — 9) Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — 10) La representación legal corresponde al presidente o vicepresidente en su caso.

A 13,72 — Nº 71.251

TESTER
SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura Nº 121 del 5|12|85, otorgada ante el Registro Notarial 340 de Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en la misma fecha, mediante la cual se dispuso aumentar el capital social, modificando los artículos 4º y 9º del Estatuto Social que quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social es de A 3.000 y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor A 1 (un austral) cada acción. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente". — "Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente". — Simultáneamente se procedió a elegir como síndicos, titular y suplente: al Sr. Carlos Alberto Seoane y a la Sra. Olga Margarita Morrone de Quintana, respectivamente. — Duración de sus mandatos: Hasta la Asamblea que considere el balance general al 31|12|85. — Se decidió aumentar de dos a tres el número de directores titulares, sin suplentes, designándose al Sr. Bernardo Kñallinsky como presidente; al Sr. Jorge Raúl Cartocio como vicepresidente y al Dr. Ricardo Andrés Cronshey como director titular. — Duración de los mandatos: Hasta la Asamblea que considere el ejercicio al 31|12|86.

El Directorio.
A 11,27 — Nº 71.597

ARMENY
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 20|12|84, protocolizada por escritura del 20|11|85, pasada ante el escribano Horacio E. Spinetto, al folio 397 del Registro 1.177 de esta ciudad a su cargo, se dispuso el aumento de capital social de ARMENY SOCIEDAD ANONIMA hasta la suma de pesos argentinos 2.000.000 y la modificación de los artículos cuarto y quinto los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de dos millones de pesos argentinos (pesos argentinos 2.000.000) y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor pesos argentinos 100 cada acción. — Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor cien pesos argentinos cada acción, debiendo dicha resolución ser elevada a escritura pública y abonarse el impuesto de sellos correspondiente, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

El Escribano.
A 7,35 — Nº 71.605

POLYGRAM DISCOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día lo siguiente: a) La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime celebrada el 30 de mayo de 1985 decidió aumentar su capital social en $a 16.095.535,692 que, en virtud de la última reforma monetaria han quedado convertidos en A 16.095,535692. Con este aumento el capital social quedó fijado en A 21.500. Atento este incremento la recordada asamblea decidió la reforma del artículo cuarto del estatuto social que ha quedado así redactado: "El capital social es de $a 21.500.000 representado por 21.500.000 acciones de un peso argentino cada una. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la asamblea conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época, forma y condición del aumento de capital resuelto". Asimismo la mencionada asamblea modificó el artículo sexto del estatuto con el fin de que los títulos puedan representar una o más acciones o certificados. Dicho artículo quedó redactado como sigue: "Las acciones totalmente integradas serán extendidas en títulos nominativos no endosables. Mientras el valor de las acciones suscriptas no haya sido totalmente pagado, se expedirán certificados provisionales nominativos no endosables los que serán canjeados por títulos definitivos una vez que el valor de las acciones haya sido completamente integrado. Los títulos que se emitan ya sea de acciones o certificados provisionales podrán representar una o más de una acción y llevarán la firma autógrafa de un director y el síndico, así como los demás requisitos exigidos por el artículo doscientos once de la ley de sociedades comerciales. Se tendrá en la sede social el libro de registro ordenado por el artículo doscientos trece de dicha ley, en el que se anotarán las transmisiones que se realicen . — b) La Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 20 de setiembre de 1985 modificó el artículo primero del estatuto social y ello con motivo del cambio de domicilio social. El artículo primero ha quedado así redactado: "Bajo la denominación de Polygram Discos Sociedad Anónima sigue funcionando la sociedad constituida provisoriamente con el nombre de Phonogram Sociedad Anónima Industrial y Comercial por acta de fundación del veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y definitivamente por escritura pública del seis de setiembre de mil noveciento sesenta y tres, la que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires en el lugar que se fijare por decisión del Directorio. Este podrá cambiar dicho domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, así como establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero".

El Directorio.
A 22,54 — Nº 71.607

COUSOR
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día que en la Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 30|8|1985 se resolvió aprobar un aumento de capital social mediante capitalización saldo Ley 19.742 elevando el mismo de A 3,44 a A 1.000 y en consecuencia se modificó el Artículo 4º de los Estatutos Sociales el cual quedó redactado así: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de australes un mil (A 1.000) representado por noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro (99.984) acciones ordinarias de cinco (5) votos, de australes un centésimo (A 0,01) cada una y dieciséis (16) acciones ordinarias de un (1) voto, de australes un centésimo (A 0,01) cada una, totalizando cien mil (100.000) acciones de australes un centésimo (A 0,01) cada una, que representan un capital de australes un mil (A 1.000). — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, abonándose el Impuesto Fiscal en oportunidad de otorgarse la pertinente escritura pública".

El Presidente.
A 9,80 — Nº 85.631

ESQUIVEL HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que: por instrumento privado de fecha 31|7|1984 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones adecuación y reforma del estatuto. — El capital se eleva a la suma de $a 150.000 por lo que se emiten acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos c|u. y de $a 1.000 valor nominal cada una. — Adecuación: Denominación: ESQUIVEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio Social: Cangallo 1605, piso 1º, Of. 6, Cap. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: La fabricación, comercialización, importación o exportación, representación, de flejes de acero, varillas paragón y sus derivados, máquinas, herramientas y sus accesorios u otros productos metalúrgicos y sus partes, piezas o repuestos, así como la explotación de patentes o procedimientos de fabricación. — Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos argentinos. — Dirección y Administración: Un Directorio de 2 a 9 miembros con mandato por un ejercicio. — La representación legal: El presidente o el vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Un síndico titular y un suplente por un ejercicio. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor.
A 8,82 — Nº 85.657

NEXACO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 504 y 600 de fecha 25|9|85 y 1|11|85 pasadas al folio 1.243 y 1.467 del Registro Notarial Nº 367, de Capital Federal, se constituyó la siguiente sociedad anónima: Socios: Jorge Alberto Caracciolo Villegas, argentino, nacido el 30|1|57, soltero, D.N.I. 13.275.107, comerciante, domiciliado en Anchorena 1771, 4º, D, Capital Federal; Juan Martín Repetto, argentino, nacido el 29|7|48, casado con María José Suay, L.E. 4.705.555, arquitecto, domiciliado en Avda. Santa Fe 1923, 11º, B, Capital Federal; Aníbal Antonio Montes, argentino, nacido el 20|5|56, casado, con María Alejandra Monticelli, D.N.I. 12.548.757, comerciante, domiciliado en Avda. Santa Fe 3866, 2º C, Capital Federal y Juan Pablo Repetto Garrido, argentino, nacido el 27|9|42, casado con María Magdalena Erbiti, L.E. 4.403.299, comerciante, domiciliado en Paraná 1002, 11º B, Capital Federal. 2) Escrituras del 25|9|85 y 1º|11|85 Reg. Not. 367, Capital Federal; 3) NEXACO S.A. 4) Callao 1178, 2º C, y D, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociana a terceros a la importación, exportación, compra-venta y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisions, consignaciones y mandatos. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) Cuatro mil australes. 8) Presidente: Juan Martín Repetto, Vicepresidente: Jorge Alberto Caracciolo Villegas; Director Titular: Aníbal Antonio Montes; Director Suplente: Juan Pablo Repetto Garrido. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio.

El Autorizado
A 14,21 — Nº 85.534

LATERI
SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura 18|12|85 según Estatuto Mod. Resol. Gral. IGJ número 6|85. — Presidenta: Mabel Norma Borodovsky, arg., solt., decorad., 25 años, D.N.I. 14.467.356, Caracas 2975, C.F.; director suplente: Miguel Enrique Samora, arg., cas., empl., 43 años, C.I. P.F. número 4.766.364, Lavalle 1523, p. 8, C.F. — Objeto: Compraventa, consignac., representac., distrib., permuta, importac., export., prod. aliment. y bebidas; prod. químicos, medicam., drogas y de orig. veget. o animal; calzado, textiles, confecc.; matanza ganado. Industrializac., elaborac., fraccionam., conservac., refrigerac. y envasado. Pesca. Explotac. establec. agríc. ganad., frutic., hortic. forest. granja, tambo; forestac., inseminac. servic. plaguic. y genética; aserraderos, desmonte. Aporte e invers., prést., financ. y operac. créd., negociac. acciones, títul. y ot. valores mobil. Realizac. mandatos, representaciones intermediac., comis. y consignac., transport. y contrat. seguros por cta. terceros, embarques y fletes. Gestiones negocios y admin. bienes, capit. y empresas. Construcc. edific., estruct., obras civ., eléctr., sanit., hidrául. y obras ingen. y arquit. Comprav., permuta, alquiler, arrend., administrac. inmuebles. fracionam. y loteos. — Capital: ₳ 3.000. — Cierre Ejercicio Anual: 30 noviembre. — Domic. social y especial de socios: Lavalle 1523, Of. 17, C.F.

El Autorizado.

₳ 8,82 — Nº 85.679

PROCEDA S.A. SERVICIO INTEGRAL PARA LA INFORMACION EMPRESARIA

Comunica que por resolución de asamblea unánime del 22|11|85, dispuso: I) Elevar el capital social de la suma de 125.000 australes a ₳ 2.000.000, y II) Modificar los artículos 5º, 7º y 11 del estatuto como sigue: "Artículo 5º: El capital social se fija en ₳ 2.000.000 representado por acciones ordinarias al portador, un voto y de valor nominal ₳ 1 cada una. — La asamblea ordinaria de accionistas podrá elevar dicho capital hasta el quíntuplo, determinando en cada aumento las características de cada emisión, pudiendo delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. — El capital social podrá ser elevado por sobre el quíntuplo, previa modificación del estatuto y cumplimiento de los demás requisitos legales. — Artículo 7º: Las acciones, de acuerdo con lo determinado por la asamblea en la respectiva emisión y con observancia de lo permitido y|o exigido por las normas legales vigentes, podrán ser ordinarias y|o preferidas, al portador y|o nominativas no endosables, o escriturales, y en el caso de las ordinarias, ser de uno a cinco votos, con las limitaciones legales. Las acciones preferidas podrán tener o no derecho a voto y en el caso de tenerlo, les corresponderá un voto por acción. Gozarán de un dividendo fijo preferente, acumulativo o no, tendrán participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio y ser rescatables total o parcialmente y en el caso de liquidación de la sociedad, tendrán prioridad de reembolso el valor nominal integrado, derecho a percibir los dividendos acumulativos impagos, previa devolución del valor nominal integrado de las acciones ordinarias y a participar del saldo resultante. — Las acciones preferidas tienen derecho a participar en la distribución de acciones liberadas emitidas por capitalización de saldos de revalúo y|o de otras reservas libres. Tanto los títulos como los certificados provisionales nominativos de acciones emitidas, que podrán representar más de una de ellas, se ajustarán a los requisitos, firmas y menciones esenciales determinados por las normas legales en vigor. — Artículo 11: Los directores darán en garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de ₳ 50 en efectivo o bien su equivalente en títulos públicos y|o acciones de otra sociedad tomados, al efecto, a su valor nominal. — Todos los derechos emergentes de los títulos y|o acciones entregados en tal carácter, corresponden a quienes sean sus propietarios".

El Presidente

₳ 21,56 — Nº 71.037

SIUCA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 463 de fecha 21 de noviembre de 1985. Socios: Miguel Siufi, argentino, de 70 años de eda. L.E. Nº 141.842, casado, comerci. nte, domiciliado en la calle Junín 1184, 1º piso, de esta ciudad, doña Nelly Alicia Cafferata de Siufi, argentina, de 66 años de edad, D.N.I. 3.371.087, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Junín 1184, 1º piso, de esta ciudad, doña Alicia Susana Sciufi, de Rey, argentina, de 41 años de edad, L.C. 4.845.205, casada, comerciante, domiciliada en la calle Melián 2403, piso 7º, E, de esta Ciudad, don Miguel Jorge Sciufi, argentino, de 37 años de edad, L.E. 5.274.814, soltero, profesor, domiciliado en calle Carlos Antonio López, 2761, de esta ciudad; Doña Ana María Sciufi, argentina, de 34 años de edad, L.C. 10.134.465, soltera, maestra, domiciliada, en el Barrio Wagner de la localidad de Icaño, provincia de Santiago del Estero, de tránsito en esta; Doña María Inés Sciufi, argentina, de 30 años de edad, D.N.I. 11.478.847, soltera, óptica técnica, domiciliada en la calle Junín 1184, piso 1º, de esta ciudad. Denominación: SIUCA S.A., con domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio: Objeto: Tiene por objeto social, realizar por cuenta propia o de terceros en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes operaciones, a) Importación, exportación, distribución, compra-venta de materias primas, productos de óptica, fotografía, instrumentos de precisión, productos de actividad siderúrgica y conexas a las anteriores. b) Aceptación y ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. c) Compra y venta y distribución minorista y mayorista de bienes de consumo, librería, óptica, fotografía e instrumentos de precisión. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar inversiones y participar en otras sociedades. Capital Social es de Australes tres mil. La administración y dirección de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por uno o cinco Directores titulares que designará la Asamblea con mandato por un año y que son reelegibles. La Asamblea podrá designar directores suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento aunque fuere transitorio. La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de un síndico titular y uno suplente, que designará la Asamblea con mandato por un año. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio. Presidente: Miguel Sciufi; Vicepresidente: Nelly Alicia Cafferata de Sciufi; Directora Titular: María Inés Sciufi; Directora Suplente: Alicia Susana Sciufi de Rey; Síndico Titular: Carlos Raúl Sanz; Síndico Suplente: Ricardo Truppel. La sociedad fija su domicilio social en la calle Junín 1184, 1º piso, de la Capital Federal.

El Escribano

₳ 26,46 — Nº 85.572

ADRICLAU
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 12|11|1985. — Estatuto modelo. — Socios: Idelmar Rubén Decundo, argentino, casado, nacido el 4|5|1927, industrial, L.E. 5.426.307; Nelly Epifanía Zabalza, argentina, casada, nacida el 18|9|1929, docente, D.N.I. 3.514.943; Rubén Adrián Decundo, argentino, casado, nacido el 9|6|1954, médico, D.N.I. 10.899.171, y Claudio Marcelo Decundo, argentino, casado, nacido el 11|7|1962, comerciante, D.N.I. número 14.590.927, todos domiciliados en Las Heras 2961, piso 8º, Depto. "26", Capital. — Denominación: ADRICLAU S.A. — Domicilio social: Las Heras 2961, piso 8º, Depto. "26" Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcción: Refacción o ampliación de obras públicas, civiles o industriales, urbanas, suburbanas o rurales, la compraventa, importación y exportación y|o comercialización de materiales y maquinarias para la construcción. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, incluyendo bosques, granjas, horticultura y fruticultura. — Capital social: Tres mil australes. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organización de la representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor artículo 55 de la citada ley. — Directorio: Presidente: Idelmar Rubén Decundo; Vicepresidenta: Nelly Epifanía Zabala; Directores suplentes: Rubén Adrián Decundo y Claudio Marcelo Decundo.

El Gestor.

₳ 12,25 — Nº 85.688

INSUPLAST
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30|9|1985, pasada a escritura pública Nº 491 del 18|11|1985 se dispuso el aumento de capital, emisión, modificación y adecuación del estatuto, ordenamiento y canje de acciones. — El aumento de capital se hace de la suma de ₳ 0,025 a la suma de ₳ 7.500 siendo dicho aumento de australes 7.499,975. — Adecuación: Denominación: INSUPLAST SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Plazo: 90 años a contar del 31 de julio de 1962, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación e industrialización de mercaderías y materias primas en base a resinas plásticas en general, y en especial gabinetes de radio, monofilamentos plásticos, placas para artefactos de iluminación, empleo de sistemas de inyección, compresión, extrusión y vacío, nafta, rafia, piolines, flejes, artículos de embalaje, del hogar y electromedicinales; b) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de las mercaderías y materias primas enunciadas en el apartado anterior y de todo otro producto de la industria plástica, metalúrgica, eléctrica, electrónica y sus derivados. — Capital social: Australes siete mil quinientos, en acciones ordinarias, de un austral c|u valor nominal, al portador, con derecho a 5 votos c|u. — Organización de la representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por 3 años. — La representación legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente y a cualquier Director en forma indistinta. — Fiscalización: Un Síndico Titular y un Suplente por 3 ejercicios.

El Gestor.

₳ 11,76 — Nº 85.689

MAFETE
SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 13|12|85. Seg. Estat. Model. Resol. 6|85 I.G.J. — Presidenta: Mabel Norma Borodovsky, arg., solt., decor., 25 años, D.N.I. 14.467.356, Caracas 2975, C.F.; Directora Suplente: Juana Rosa Romero, arg., cas., empl., 45 años, C.I.P.F. 4.647.651, Lavalle 1523, p. 8, C.F. — Objeto: Compra, venta, consignación, representac., distribuc., permuta, importac., exportac. de prod. metalúrg. y mat. construcc., maquin. vial, agríc. y p. construcc., automotores, tractores y motores; ferret., herram., eléctric., electrodomést., metales, maderas, vidrios y plásticos. — Su fraccionam., fabric. y reparac. — Aporte e invers., prést. financ. y operac., créd.; negoc. acciones, títulos y valores mobil. — Realizac. mandatos, representac. intermediac., comisiones y consignaciones, transport. contrat. seguros p. cta. terceros, embarques y fletes. — Gest. negocios y admin. bienes, capit. y empresas. — Construcc. edific., estruct., obras civ., eléct. sanit., hidrául. y obras ingen. y arquit. — Compra, venta, permuta, alquiler, arrend., administ. inmuebles, fraccion. y loteos. — Parq. indust. — Exportac. Importac. de todo tipo de prod. tradic. o no, en est. nat., elaborados o manufact. incluyendo industriales. — Capital: ₳ 3.000 suscriptos por igual. — Cierre Ejercicio Anual: 30 noviembre. — Domicilio Sociedad y Especial de Socios: Lavalle 1523, ofic. 17, Capital Federal.

El Abogado.

₳ 8,82 — Nº 85.673

BILTA
SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 20|12|85, seg. Estat. Mod. Resol. 6|85 I.G.J. — Presidenta: Gloria Amalia Gincarelli, arg., cas., comis., 36 años, L.C. 6.140.049, Colombres 167, C.F. — Directora Suplente: Juana Rosa Romero, arg., cas., empl., 45 años, C.I.P.F. 4.647.651, Lavalle 1523. — Objeto: Compra, venta, consignac., distribuc., permuta, prod. metalúrg., siderúrg. y minería; mat. construcc. y maquin. agríc., viales, construcc. y ot.; herram., motores, repuest. compon. accesor. Elaborac., transformac., fundic., reparac. Aporte e invers., prést. financ. operac. créd.; negoc. acc., tít. y ot. val. mobil. — Construcc. edificio y estruc., obras civ. eléct. sanit., hidrául. y de ingen. y arquit. — Compra, venta, permuta, alqui., arrend., administ. y explotac. inmueb. — Fraccion. y loteos. — Explotación, prospección, excavación, perforac., extracc. y explotac. minas, socavones, canteras, lavado y mejora minerales. — Importación, exportación de prod. tradic. o no, en est. nat., elab. o manufact. — Capital: ₳ 3.000 suscripto por mitades. — Cierre Ejercicio Anual: 30 noviembre. — Domic. soc. y Especial Socios: Tucumán 1455, p. 10, Dpto. A, Capital Federal.

El Abogado.

₳ 7,35 — Nº 85.674

VIA PHARMA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 928, de fecha 19 de diciembre de 1985, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina al folio 2.424, del Registro notarial 191, se instrumentó el acta de asamblea unánime de Via Pharma S.A., de fecha 19 de agosto de 1985, por la cual: Primero: Se aumentó el capital social de ₳ 20 a ₳ 150.000 mediante la emisión de 149.980 acciones preferidas nominativas de ₳ 1, totalmente suscriptas e integradas. — Segundo: Se hace reforma integral del estatuto: Denominación: VIA PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, desde su inscripción. — Objeto social: Comercial: compraventa, permuta, fraccionamiento, almacenaje, distribución, exportación e importación de especialidades medicinales y veterinaria y sus derivados y productos agroquímicos. — Industrial: fabricación y elaboración de los productos mencionados en el punto anterior. — Financiera: compraventa de títulos, acciones, valores emitidos por entidades oficiales, mixtas y privadas del país o del extranjero, otorgamiento de créditos, aportes de capital a empresas, todas las operaciones permitidas, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y las que requieran concurso público. — Mandatos y representaciones: con relación a los enunciados, precedentes. — Capital Social: ₳ 150.000. — Administración: Directorio entre 2 y 7 miembros según lo resuelva la asamblea. — Duración del mandato: 3 ejercicios. — Representación legal: presidente o vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: a cargo de los accionistas, se prescinde de Sindicatura. Cuando corresponda por ley la designación de síndicos, los mismos tendrán mandato por un año. Además la Asamblea deberá designar directores suplentes. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio. — Tercero: Se fijó en tres el número de miembros del Directorio y un suplente, designándose titulares a los señores Jorge Daniel Kuropatwa, Mardoqueo Kuropatwa e Isaac León Kuropatwa, y suplente al señor Horacio Rogelio Rieznik.

El Escribano.

₳ 16,17 — Nº 71.172

PIORAL
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 6|8|1985 y 13|11|1985. — Estatuto Modelo. — Socios: Alejandro Mario Ferreyra, argentino, nacido el 20|8|1951, divorciado, empleado, D.N.I. Nº 8.620.787, domiciliado en Rodríguez Peña 110, piso 5º "A", Cap.; Adriana Marcela Alvarez, argentina, nacida el 11|2|1960, empleada, soltera, D.N.I. Nº 13.874.816, domiciliada en Salta 63, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. — Denominación: PIORAL S.A. — Domicilio Social: Rodríguez Peña 110, piso 5º "A", Cap. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros la compra, venta, industrialización, importación, exportación y distribución de materia prima y ropa de trabajo de todo tipo de material; elementos y equipos de seguridad industrial para la protección del personal de toda clase de industrias y comercios y el asesoramiento en seguridad e higiene industrial. — Capital Social: Australes dos mil. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la Representación: Un directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el presidente o el vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de Sindicatura art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor art. 55 de la citada ley. — Directorio: Presidente: Alejandro Mario Ferreyra; vicepresidenta: Adriana Marcela Alvarez; directora suplente: Ornella Josefina Fachetti, italiana, nacida el 17|3|1949, soltera, despachante de aduana, C.I. P.F. 6.099.942, domiciliada en Rodríguez Peña 110, piso 5º "A", Cap.

El Gestor.

₳ 10,78 — Nº 71.182

ASESORA ANDINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 20|12|85, se resolvió aumentar el Capital a ₳ 3.000, mediante la integración en efectivo del 100 por ciento de dicho aumento por los señores accionistas, reformándose el artículo cuarto del Estatuto, el cual queda redactado de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de australes tres mil, representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.— de valor nominal y un voto cada una. — Por resolución de la Asamblea Ordinaria dicho capital podrá ser elevado hasta un quíntuplo de su monto, conforme con lo prescripto en el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — La resolución respectiva, será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comercio". — Asimismo esta asamblea delegó en el Directorio los aspectos relativos a la conversión y canje de los títulos anteriores.

El Directorio

₳ 7,84 — Nº 71.618

KENIA FUEGUINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Extraordinaria número 37, de fecha 5|3|1984, elevada a escritura pública número 1.522 de fecha 12|11|1985, pasada al folio 2.623, del Registro 430, de Capital Federal, Kenia Fueguina S. A., aumentó su capital social a la suma de $ 9.700 australes, emitió las acciones correspondientes, y reformó los estatutos de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina KENIA FUEGUINA S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier otro lugar de la República Argentina por resolución del Directorio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales y Comerciales: Elaboración, importación y exportación y comercialización de productos electrónicos para entretenimiento, electrodomésticos, eléctricos y|o mecánicos y|o combinados para el hogar, completos, en sus partes o conjuntos o sus componentes, y todo otro sistema, máquina o aparato, creado o a crearse en el futuro, vinculado a los descriptos sus partes y accesorios. Financieras: La realización de toda clase de operaciones financieras, tales como: a) Comprar, vender o invertir en valores mobiliarios cotizables en bolsas y mercados de valores; o en bienes muebles que se destinaren a "leasing", o en depósitos a plazo fijo. — b) Otorgar y aceptar en forma gratuita u onerosa: obligaciones, créditos, cauciones, fianzas y avales, con garantía o sin ella. — c) Emitir, aceptar, descontar, comprar y vender letras, pagarés, prendas, cartas de crédito y otros instrumentos negociables. — ch) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa a ese respecto, con exclusión de todo asesoramiento que, en razón de la materia, esté reservado a profesionales reglamentados. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones conexas con sus operaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sea nprohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de nueve millones setecientos mil pesos argentinos ($a 9.700.000), representado por nueve millones setecientas mil (9.700.000) acciones ordinarias al portador, clase B, de un peso argentino ($a 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si llegaren a faltar suplentes el síndico designará a la o a las personas que deberán cubrir la o las vacantes. Los sustitutos así nombrados ejercerán sus cargos hasta la reincorporación de sus titulares o hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria. El directorio en su primera reunión después de cada elección, deberá por mayoría, designar un Presidente. El directorio queda facultado para designar tantos vicepresidentes como considere necesarios, los que, de ser más de uno, se identificarán con el número ordinal que se le deberá asignar al ser elegido. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el mismo será reemplaado por los vicepresidentes en el orden de su designación. De no contarse con vicepresidentes, el directorio designará el director que los reemplace, ejerciendo la presidencia mientras dure la ausencia o impedimento del presidente. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus votos presentes. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder con firma debidamente certificada, o telegrama-poder colacionado o carta-documento equivalente a este último o lo que sustituya a ambos. La Asamblea fija la retribución del directorio. — Artículo Noveno: Cada director titular o sustituto deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de quince mil pesos argentinos ($a 15.000) en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales y conforme el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, y entre ellos operar con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y cualquier otro banco oficial, nacional, provincial, municipal o mixto, creados o a crearse, privado de capital nacional y|o extranjero, y en general, con cualquier entidad financiera del país o del exterior, estatal, privada, mixta o internacional. Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellas criminales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, será ejercida por el vicepresidente; de existir más de uno, será ejercida por uno de ellos teniendo en cuenta el número ordinal asignado al ser distribuidos los cargos por el directorio. En caso de inexistencia, ausencia o impedimento de vicepresidentes, la representación legal será ejercida por el directorio designado al efecto. En cualquier caso las ausencias o impedimentos deben ser conocidas por el directorio, quien resolverá los reemplazos. Cualquiera de los directores estará facultado para absolver posiciones. Asimismo el directorio deberá contar con la aprobación de una Asamblea Extraordinaria de accionistas para realizar los siguientes actos: a) Enajenar y|o hipotecar inmuebles. — b) Enajenar y|o prendar y|o caucionar acciones de sociedades en las que la participación de Kenia Fueguina S. A. sea superior al veinte por ciento (20 %). El directorio podrá designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, revocables libremente, en quienes podrá delegar funciones ejecutivas de la sociedad y el uso de la firma limitada a los términos de su designación, para lo que se les otorgará los poderes necesarios por escritura pública. — Artículo Décimo Cuarto: Para las Asambleas Ordinarias rige el quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 de la Ley 19.550, según la clase de convocatoria de que se trate. En cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria, la misma se podrá reunir con la presencia de accionistas que representen el ochenta por ciento (80 %) de las acciones con derecho a voto. Para la segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta y cinco por ciento (55 %) de las acciones con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha set confeccionaron los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a: a) Constitución del fondo de reserva legal. — b) Remuneraciones a los miembros del directorio y al síndico. —) Dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

El Escribano.
A 50,47 — Nº 70.789

FROIDEVAUX
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 17|10|1985 y 25|11|1985. — Estatuto Modelo. — Socios: Ana María Marcoff de Froidevaux, argentina, nacida el 9|6|1938, casada, comerciante, D.N.I. Nº 3.226.925, casada, domiciliada en Luis Sáenz Peña 1036, Martínez, Pcia. de Bs. As.; y Dora Ester Escudero de Baliero, argentina, nacida el 26|5|1935, casada, comerciante, L.C. número 2.768.710, domiciliada en Peña 3064, piso 5º, depto. "A", Cap. — Denominación: FROIDEVAUX S.A. — Domicilio Social: Matheu 1030, Planta Baja, depto. 2, Cap. Fed. — Objeto: Realizar todas las operaciones comerciales e industriales que directamente estén relacionadas con la fabricación en el país, de todo tipo de prendas de interior y de vestir, En este sentido la sociedad podrá fabricar, armar, exportar y vender tanto en el país como en el exterior todo tipo de prenda de interior y de vestir y también sus accesorios, cuyos productos será elabarados en base a telas y|o fibras textiles de todo tipo. Asimismo podrá comprar, vender telas y|o fibras textiles. — Capital Social: Tres mil australes. — Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el presidente o el vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de Sindicatura art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor art. 55 de la citada ley. — Directorio: presidenta: Ana María Marcoff de Froidevaux; vicepresidenta: Dora Ester Escudero de Baliero; directora suplente: Marión Clara Blumenthal, alemana naturalizada argentina, comerciante, nacida el 24|5|1938, divorciada, L.C. Nº 4.821.587, domiciliada en Av. del Libertador 7650, piso 9º, depto. "C", Cap.

El Gestor.
A 11,76 — Nº 71.183

AUTOMOTORES FIRENZE
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 25|11|85, se resolvió: 1) Aumentar el capital social en A 249.993,60 de los cuales A 50.050,92 corresponde a la capitalización del Revalúo Contable Ley 19.742; A 12.385 al saldo de dividendos, cuenta Acciones a Distribuir y A 199.930,30 por depósito irrevocable de accionistas para futuros aumentos de capital social. — Suscripto e integrado en su totalidad por los accionistas en proporción a sus tenencias y respetándose el derecho de preferencia. — 2) Cambio de domicilio y jurisdicción de la sociedad, trasladándose el mismo a Avenida Mitre 1406, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — 3) Reforma de los artículos 1º, 4º, 9º y 15. — Automotores Firenze Sociedad Anónima Comercial y Financiera, con domicilio especial en la Avenida Córdoba 935, Capital Federal. — Capital: A 250.000, dividido en 25.000 acciones ordinarias, nominativas de A 10, valor nominal c|u y de 5 votos por acción. — Los Directores deberán presentar una garantía de sus funciones de A 100 y mientras duren en sus funciones. — Ejercicio social cerrará el día 30 de junio. — Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

El Presidente.
A 9,31 — Nº 70.732

CONUAR
SOCIEDAD ANONIMA
(COMBUSTIBLES NUCLEARES ARGENTINOS)

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de agosto de 1985, protocolizado en lo pertinente por Escritura Nº 340, de fecha 2 de diciembre de 1985, pasada al Folio 959, de la Capital Federal, se resolvió: 1º) Capitalizar el Revalúo Contable hasta la suma de australes quinientos ochenta y siete mil. — 2º) Aumentar el capital social mediante la capitalización dispuesta precedentemente desde la suma de australes veinte y cinco mil a la de australes seiscientos sesenta y dos mil. — 3º) Emitir las acciones liberadas representativas de la totalidad del capital social, las que serán ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral cada una y un voto por acción, de clases "A", "B" y "C" en la proporción correspondiente, con afectación del Cupón Nº 3. — 4º) Modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 4: El Capital Social es de seiscientos sesenta y dos mil australes (A 662.000). — Los socios asumen el compromiso de aumentar progresivamente el capital social, de modo que este represente, por lo menos el treinta por ciento (30 %) de las inversiones que realice la Sociedad para la fabricación de elementos combustibles nucleares, en el Centro Atómico Ezeiza, definidas de la siguiente manera: las necesarias para la producción de elementos combustibles de la línea Atucha I y de Embalse Río Tercero, consistentes en equipo, herramental, capital de trabajo y puesta en marcha. Igual compromiso se asume, con relación a la producción de elementos combustibles para Atucha II, y para la fabricación de componentes nucleares afines a los elementos combustibles, en la medida que el desarrollo de dicha producción no pueda atenderse con el resultado de la evolución que hasta ese momento haya realizado la Sociedad. — Los aumentos de capital para cumplir con estos fines se realizarán anualmente, una vez por ejercicio de la Sociedad. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme con el Artículo 188 de la Ley Nro. 19.550, siempre respetando las clases de acciones y sus proporciones establecidas más abajo. — En el momento de efectuarse cada integración de capital (por aporte al capital inicial o a sus sucesivos incrementos), el titular de la Clase "A" de acciones indicará qué bienes y tecnología aporta. — Los bienes y tecnología y su valorización, requerirán acuerdo unánime del Directorio para su aceptación como aportes, cumpliéndose los demás requisitos previstos en la Ley 19.550. — Las disposiciones de este artículo serán transcriptas en las acciones". — 5º) Modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 5: El Capital Social estará representado por seiscientos sesenta y dos mil (662.000) acciones de un austral (A 1.—) de valor nominal cada una. — Estas acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción transferibles sólo previa autorización unánime del Directorio. — Sin embargo, las acciones de la clase "A", que serán suscriptas íntegramente por la Comisión Nacional de Energía Atómica, podrán ser transferidas a otro ente o empresa estatal sin la necesidad de la previa conformidad del Directorio. — En caso de que el Directorio autorice por unanimidad la transferencia de todo o parte de las acciones de la Clase "B" o de la Clase "C", a igualdad de condiciones con los eventuales terceros interesados, gozarán de preferencia los otros socios de la Sociedad, a prorrata, en proporción a sus respectivas tenencias de acciones, y con derecho a acrecer, en la misma proporción sobre la parte de la alícuota por la que los otros socios no ejercieran oportunamente, o renunciaran, a su derecho de preferencia. — Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los socios, dentro de los treinta (30) días de autorizada la transferencia por el Directorio y de notificadas por el enajenante, a cada uno de los otros socios, las condiciones obtenidas de terceros para la transferencia, comenzando el cómputo de estos plazos a partir de la autorización o de la notificación, la que fuera posterior. — Sólo la parte por la que, en definitiva, no se ejerza el derecho de preferencia se transferirá a terceros, cuya incorporación a la Sociedad deberá ser aprobada por el Directorio por unanimidad. — Todas estas menciones serán transcriptas en las acciones. — La Sociedad en futuros aumentos de capital, podrá emitir acciones preferidas sin voto, cuyo importe no se computará a los efectos del porcentaje del treinta por ciento (30 %) de la inversión, indicado en el precedente artículo cuarto". — 6º) Modificar el Artículo Decimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 12: Los Directores deben presentar una garantía por cien australes (A 100.—) cada uno".

El Directorio.
A 41,65 — Nº 71.576

TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1985, que modificó el estatuto social adoptándose el siguiente texto: "Artículo Quinto: El capital social es de dos millones de australes, representado por dos millones de acciones ordinarias, nominativas no-endosables, de un austral de valor nominal cada una, que conceden cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse previa conformidad administrativa".

El Autorizado.
A 5,83 — Nº 71.670

BOLFOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. — Asamblea General Extraordinaria unánime del 17|12|85 resolvió: Por observación de la Inspección General de Justicia incluir en el artículo 11 de Estatutos Sociales: "El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año". — Aumentar el capital a australes 600, elevándolo ₳ 200 v.n. emitiendo 200 acciones ordinarias al portador o las que corresponda de acuerdo a las nuevas ordenanzas sobre nominatividad de acciones, de un voto cada una, de v₳n 1 c|u dividendo a partir del 1º|11|85, con más prima de ₳ 400 por cada acción suscripta — Integración: el valor nominal al contado en el momento de suscripción. — Prima: dentro de los dos años a contar desde la fecha de asamblea, correspondiendo ajustar los pagos por coeficiente corrector del valor de la moneda, calculado índice de precios al por mayor, nivel general, publicado por INDEC u organismo que eventualmente lo suplante. — La evolución será la registrada entre la fecha de pago y la fecha de la asamblea, comparando índices segundo mes inmediato anterior al pago con el mes base: octubre 1985. — La presente emisión ha sido totalmente suscripta.

El Directorio.

₳ 8,82 — Nº 70.741

TIBETANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la A. G. Extraordinaria unánime del 28|6|85, protocolizada por escritura Nº 66, Fº 149 del 30|10|85, Reg. Not. Nº 1190 de la Capital Federal ,ante la escribana Noemí E. R. de Tito, TIBETANA S.A. modificó los Arts. 4º y 5º en razón del cambio operado en el signo monetario fijando el Capital Social en australes cien, dividido en acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una y de valor de un austral cada acción; también se modificaron los Arts. 8º, 9º, 11 y 12 en virtud de haberse prescindido de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley 19.550.

La Apoderada.

₳ 4,41 — Nº 70.744

PETERSEN, THIELE Y CRUZ

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES Y MANDATOS

Informa por un día, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 19.550, que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31 de agosto de 1984, ha modificado el artículo cuarto de su Estatuto Social, autorizando un aumento del Capital Social a la suma de pesos argentinos seiscientos cuarenta y dos mil ($a 642.000) en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y de valor nominal pesos argentinos uno ($a 1). — Y el artículo quinto donde se adecua el valor nominal de las acciones a la Ley 22.707, fijándolo en pesos argentinos uno ($a 1).

El Gestor.

₳ 4,41 — Nº 70.751

MISIL SUDOESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28|1|85, los señores accionistas acuerdan en forma unánime que el domicilio de la sociedad se fije en Herrera 2386, Capital Federal, y la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina MISIL SUDOESTE S. A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

El Apoderado.

₳ 5,88 — Nº 70.799

CARNUSTI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escritura Pública número 313, de fecha 26|11|84, pasada al Folio 907, ante el escribano de esta Capital, Eduardo A. Díaz, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5|10|84, que resolvió la escisión de Casa Escasany Joyería y Relojería S.A., Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Como consecuencia de dicha escisión se resolvió la creación de tres nuevas Sociedades a saber: Carnusti S.A.; Agramont S.A. y Lobregat S.A. — CARNUSTI S.A. — Accionistas: Manuel Juan Escasany, 82 años, viudo, argentino, ingeniero civil, Rodríguez Peña 1366, 1º piso, Cap. Fed., C.I. 308.974 P.F.; Manuel Augusto Escasany, 44 años, casado, argentino, licenciado en economía, Rodríguez Peña 1366, 6º piso, Cap. Fed., C.I. Nº 3.148.867 P.F.; Eduardo Ignacio Escasany, 40 años, casado, argentino, licenciado en economía, Las Heras 1877, Cap. Fed.; Miguel Angel Escasany, 35 años, soltero, argentino, empresario, Cnel. Díaz 2626, 7º piso, Dpto. "C", Cap. Fed., C.I. Nº 5.413.713 P.F.; Martín Escasany, 32 años, casado, argentino, abogado, Callao 1288, 10 piso, Dpto. "F", C.I. 5.413.714 P.F.; Sara María Escasany de Argañaraz Alcorta, 43 años, casada, argentina, ama de casa, Arenales 995, 8º piso, Cap. Fed., C.I. 3.148.868 P.F.; Carina Escasany de Olmos, 42 años, casada, argentina, ama de casa, Parera 36, 10 piso, Cap. Fed., L.C. 4.712.512. — Fecha del Instrumento de Constitución: 26|11|84. — Denominación Social: Carnusti S.A. — Domicilio de la Sociedad: Moreno 455, 10 piso "G", Capital Federal. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y valores en general, préstamos con fondos propios, con o sin garantía real, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — b) Inmobiliaria: Compra, venta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones regidas por las leyes sobre propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $a 227.000, dividido en acciones ordinarias al portador, de valor nominal $a 1 cada una y de un voto por acción. — Directorio: Integrado de cuatro a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. — Presidente: Lic. Eduardo Ignacio Escasany; Vicepresidente: Miguel Angel Escasany; Vocales: Martín Escasany y Lic. Manuel Augusto Escasany. — Duración: Dos ejercicios. — Sindicatura: Integrada por un Síndico Titular y un Suplente. — Síndico Titular: Cdor. Eduardo Oscar del Piano; Síndico Suplente: Cdor. Hernán García Morales. — Duración: Un ejercicio. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Abogada.

₳ 25,48 — Nº 71.705

AGRAMONT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escritura pública número 313, de fecha 26|11|84, pasada al folio Nº 907, ante el Escribano de esta Capital Eduardo A. Díaz, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5|10|84, que resolvió la escisión de Casa Escasany Joyería y Relojería S.A., Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Como consecuencia de dicha escisión se resolvió la creación de tres nuevas Sociedades, a saber: Carnusti S.A., Agramont S.A. y Lobregat S.A. AGRAMONT S.A. Acionistas: María Ofelia Hordeñana Ocantos de Escasany, 65 años, viuda, argentina, ama de casa, Maipú 1242, piso 1º, Capital Federal, L.C. Nº 289.393; Eduardo José Escasany, 35 años, casado, argentino, licenciado en economía, Martín Coronado 3140, Capital Federal, L.E. Nº 8.406.899; María Ofelia Escasany, 36 años, divorciada, argentina, ama de casa, Ombú 3061, Capital Federal, L.C. Nº 527.815; María Isabel Escasany, 34 años, divorciada, argentina, arquitecta, Miguel Cané 3040, piso 3º, Capital Federal, D.N.I. Nº 10.390.337; Ofeduma S.A., representada por su Presidenta, Sra. María Ofelia Hordeñana Ocantos de Escasany, 65 años, viuda, argentina, ama de casa, Maipú 1242, Capital Federal, L.C. número 289|383. Fecha del Instrumento de Constitución: 26|11|84. Denominación Social: Agramont S.A. Domicilio de la Sociedad: Tte. Gral. J. D. Perón 444, 7º piso, Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y valores en general, préstamos, con fondos propios, con o sin garantía real, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. b) Inmobiliaria: Compra, venta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales incluidas las operaciones reñidas por las leyes sobre propiedad horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obliagciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: Su duración es de noventa y nueve años, contados a pratir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social es de $a 131.000.— dividido en acciones ordinarias al portador, de valor nominal $a 1.— cada una, con derecho a un voto por acción. Directorio: Integrado de cuatro a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Presidenta, María Ofelia Hordeñana Ocantos de Escasany; Vicepresidente, Lic. Eduardo José Escasany; Vocales: María Isabel Escasany y María Ofelia Escasany. Duración: Dos ejercicios. Sindicatura: Integrada por un Síndico titular y un suplente| Síndico titular, Dr. Norberto R. Armano; Síndico suplente, Dr. Juan Carlos Ojam Calzada. Duración: Un ejercicio. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fecha de Cierre del Ejercicio:: 30 de junio de cada año.

La Abogada.

₳ 24,50 — Nº 71.703

PACK MAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. J. Nº 3|19. — 1) José Luis Tagliaferri, argentino, nacido el 13 de setiembre de 1941; divorciado, D. N. I. Nº 4.382.379, comerciante; domicilado en la calle Echeverría 3045; Capital Federal. — Eliseo Luis Santoro; argentino; nacido el 24 de marzo de 1923; soltero, L. E. número 3.857.307; comerciante; domiciliado en la calle Nazca 1661, Capital Federal. — Pablo Edmundo López Albornoz; chileno; nacido el 19 de diciembre de 1952; casado, D. N. I. Nº 10.929.667; comerciante; domiciliado en la calle Sarmiento 3843; piso 6º C, Capital Federal. — Manuel Ibañez, argentino; nacido el 16 de diciembre de 1953; casado D. N. I. Nº 10.929.667; comerciante, domiciliado en la calle Congreso 4205, Capital Federal. — Mario Alberto Greco; argentino; nacido el 29 de diciembre de 1944; casado, D. N. I. Nº 4.446.354; comerciante; domiciliado en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña de Capital Federal. — 2) 12|12|84 y complementaria 9|9|85. — 3) PACK MAN S. A. — 4) Congreso 4205; Capital Federal. — 5) Comercial e Industrial: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la explotación de juegos y salas de entretenimiento. — Podrá también dedicarse a la producción, distribución; importación y exportación; consignación y comercialización al por mayor y menor de máquinas y accesorios relacionados con el aprovechamiento del tiempo libre y a cuyos fines tendrá plena capacidad para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones para el cumplimiento de dicho objeto. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. ₳ 200. — 8) Presidente: Eliseo Luis Santoro. — Vicepresidente: Pablo Edmundo López Albornoz. — Director Titular: Manuel Ibáñez. — Director Suplente: Mario Alberto Greco. — Síndico Titular: Alejandro Osvaldo López. — Síndico Suplente: Humberto Podetti. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31|7 de cada año.

El Presidente.

₳ 12,74 — Nº 71.637

JARLS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 155 de fecha 14 de noviembre de 1985. Accionistas: Carlos Alberto Cárcano; argentino; de 40 años; comerciante; con D.N.I. Nº 7.762.482; casado; domiciliado en Hipólito Yrigoyen 240; Morón; Provincia de Buenos Aires; Gerardo De Zan; argentino; de 45 años; contador público; con L. E. 4.885.031; casado; domiciliado en Marconi 690; Avellaneda; Alberto Luis Villalba; argentino; de 25 años; comerciante; con D.N.I. 13.800.101; soltero; domiciliado en Castro 1881; Capital; Alejandro Héctor Calvo; argentino; de 29 años; empleado; con D.N.I. número 12.232.952; soltero; domiciliado en Marconi 690; Avellaneda; adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G. P.J. Nº 6|85. Denominación: JARLS S. A. Objeto: Comercial: Compra; venta; permuta; distribución; consignación y|o cualquier otra forma de comercialización al por mayor y|o al por menor de toda clase de abrasivos sólidos, líquidos, revestidos y demás; lacas de todo tipo; selladores en general; masillas plásticas; diluyentes y toda clase de aparatos; máquinas y maquinarias que sean de aplicación en cualesquiera de las etapas de la industrialización de la madera en general y en la industria metalúrgica. Industrial: Mediante la fabricación o industrialización de abrasivos sólidos; líquidos; revestidos y demás; lacas de todo tipo; selladores en general; masillas plásticas; diluyentes y toda clase de aparatos; máquinas y maquinarias que sean de aplicación en la industrialización de la madera en general y en la industria metalúrgica. Mandataria: Podrá ejercer mandatos; corretajes; representaciones civiles y|o comerciales; consignaciones y gestiones de negocios; asesorar y promover inversiones y financiaciones; para lo cual podrá establecer gravámenes prendarios o de cualquier otra naturaleza sobre inmuebles; muebles; maquinarias; bienes registrables y demás; con garantías reales y|o personales o sin ellas. No podrá realizar los actos previstos en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas que requieran la intermediación en el Ahorro público. Capital: 3.000 australes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Carcano; Vicepresidente: Gerardo De Zan; Director suplente primero: Alberto Luis Villalba; Director suplente segundo: Alejandro Héctor Calvo. Sede social: Castro 1881; Capital. Duración: 99 años; contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: Mínimo de uno; máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura; los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

Presidente.

₳ 19,60 — Nº 71.091

CORKLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 458, de fecha 12 de diciembre de 1985. — Accionistas: Alfredo Alejandro Latini, argentino, de 31 años, casado, contador público Nacional, con D.N.I. Nº 11.385.108, domiciliado en Griveo 3224, Capital, y Héctor Vilarnovo, argentino, de 53 años, casado, comerciante, con C.I. 3.010.782, domiciliado en Suipacha 987, 1º "E", Capital; Victorino Angel Viegas, argentino, de 39 años, casado, contador público nacional, con D.N.I. 4.540.931, domiciliado en Sáenz Valiente 1036|8, Martínez, Pcia. de Bs. As. Adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.J. Nº 6|85. — Denominación: CORKLA S.A. — Objeto: a) Inmobiliaria: Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. — Capital: ₳ 3.000. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Alfredo Alejandro Latini; Vicepresidente: Héctor Vilarnovo; Director suplente: Victorino Angel Viegas. — Sede social: Hipólito Yrigoyen 1144, 5º piso, Capital. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. — Representación: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. — Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

El Presidente

₳ 11,27 — Nº 71.102

SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CONDOMINIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Héctor Canton Spina, uruguayo, divorciado, de 51 años de edad, comerciante, C. I. Policía Federal Nro. 9.584.529, domiciliado en San Benito de Palermo 1664, 9º piso "A", Capital y Enrique Manuel Torres, argentino naturalizado, casado, de 54 años de edad, comerciante, D. N. I. 13.296.236, domiciliado en San Martín 388, 1º piso, Capital. — Fecha de Constitución: 20 de noviembre de 1985, otorgada al folio 1.832, del Registro 276 de Capital. — Denominación Social: SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CONDOMINIOS S. A. — Domicilio Social: Avenida Córdoba 391, 9º piso, "B", Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse o la administración y mantenimiento de condominios sobre inmuebles para vacaciones de sus socios y|o terceros, prestando para ello por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros los servicios necesarios — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que se relacionen con su objeto social. — Capital Social: Tres mil australes. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. — Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares. Directorio: Presidente: Héctor Canton Spina; Vicepresidente: Enrique Manuel Torres, Organo Fiscalizador: Síndico titular: Alberto Andrés Sket, argentino, casado, de 37 años de edad, contador público nacional, L. E. 4.754.757, domiciliado en Conde 3517, Capital. — Síndico suplente: Ernesto Fernando Soto, argentino, divorciado, de 35 años de edad, contador público nacional, C. I. Policía Federal 6.203.603, domiciliado en la calle 25 de Mayo 432, piso 12, Capital. — Cierre del Ejercicio Económico: Cierra el 30 de junio de cada año.

El Escribano.

₳ 14,70 — Nº 71.656

NOEBERT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Roberto Aldo Fole Cavallo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 31|12|53, D.N.I. Nº 10.964.001, domiciliado en Salguero 1773, 2º piso, depto. 9, Capital Federal; y Graciela Noemí Momesso, argentina, casada, comerciante, nacida en 18|4|60, D.N.I. Nº 13.800.078, domiciliada en Pasaje El Refrán 3241, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 3 de diciembre de 1985, otorgada al folio 1.868, del Registro 276, de Capital. — 3) Denominación: NOEBERT S.A. — 4) Domicilio Social: Teniente General Juan D. Perón 2250, 5º piso "K", Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tendrá por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de armas para tiro y|o caza, de puño o largas, sus municiones, balas, vainas, cápsulas, fulminantes, puntas, repuestos y accesorios específicos. — Gestoría: Mediante la tramitación y|o asesoramiento referente a transferencias, adquisiciones y tenencias de credenciales de legítimo usuario, de portaciones empresarias, de tarjetas de control de munición, de equipos de recarga, y referente a la introducción de armas de uso civil y de guerra. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de vigilancia y|o investigación a empresas de todo tipo y a personas físicas en general. — Publicitaria: Mediante la elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de mercados. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. — Constructoras: Mediante la realización de proyectos y|o construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, venta o enajenación por el régimen de Propiedad Horizontal. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que se encuentren directa o indirectamente relacionados con su objeto social. — Capital Social: Tres mil australes. — Representación Legal: presidente o vicepresidente. — Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares. — Directorio y Sindicatura: presidente: Roberto Aldo Fole Cavallo; vicepresidenta: Graciela Noemí Momesso. Organo Fiscalizador: síndico titular: Carlos Alberto Amato, argentino, casado, contador, nacido el 16|9|52, D.N.I Nº 10.548.859, domiciliado en Medina 1644, depto. 2, Capital Federal; síndico suplente: Juan Carlos Pérez de Mezquia, argentino, casado, contador, nacido el 18|9|50, C.I. P.F. Nº 6.373.211, domiciliado en Olazábal 4246, Capital Federal. — Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre.

El Escribano.

₳ 30,87 — Nº 71.654

CIMARY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Roffo, argentino, soltero, médico, de 53 años, L. E. Nro. 4.508.261, domiciliado en Julián Alvarez 287, Navarro, provincia de Buenos Aires y María Elena Roffo, argentina, soltera, comerciante, de 57 años, L. C. 118.189, domiciliada en San Juan 2969, Capital. — 2) 11|12|85. — 3) CIMARY S. A. — 4) San Juan 2969, Capital. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo. — 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. — 3) La compra, venta y distribución de carnes y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. — 4) La organización de flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de buques pesqueros. — Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. — Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones de propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — Minera: Dedicándose por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación y|o explotación de minas, canteras y yacimientos de minerales e hidrocarburos, mediante la realización de actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes aplicables. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3.000 en acciones ordinarias al portador de ₳ 1 y 1 voto cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. La sociedad prescindirá de la sindicatura. — Presidente: Carlos Alberto Roffo. Directora suplente: María Elena Roffo. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso — 10) 30 de noviembre de cada año.

El Escribano.

₳ 19,60 — Nº 71.661

LIQUE LIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima: 1) Accionistas: Alberto Vernet Basualdo, argentino, casado ,nacido el 4|11|49, D. N. I. Nº 8.104.084, hacendado, domiciliado en Pirovano 260, Lincoln, Provincia de Bs. Aires. — 2) María Vernet Basualdo de Hall, argentina, casada, nacida el 28|3|52, D.N.I. Nº 10.134.759, bióloga marina, domiciliada en la ciudad de San Diego, Estados Unidos de Norteamérica. — 2) Fecha de Constitución: 21|9|84. — 3) Denominación Social: LIQUE LIQUE S. A. — 4) Domicilio de la sociedad: en la ciudad de Buenos Aires, actualmente Paraná 1315, entrepiso, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La explotación agrícola extensiva e intensiva, explotación ganadera, incluida la producción de leche, explotación de granja y explotación forestal y frutícola. — 6) Plazo de Duración: Hasta el 31|12|2000. — 7) Capital Social: Australes ciento cuarenta y seis con ochenta y seis centavos (₳ 146,86) dividido en 14.686 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor un centavo de austral (₳ 0.01) cada acción. — El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea ordinaria mediante emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor un centavo de austral (₳ 0,01) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 - Ley 19.550. — 8) Administración: Directorio de uno a cinco titulares, la Asamblea deberá elegir igual número de suplentes que se incorporarán al Directorio por orden de su designación; término de la elección: por dos ejercicios; fiscalización: se prescinde de sindicatura mientras no esté comprendida en supuestos del art. 299, Ley 19.550, poseyendo los socios el derecho de contralor del artículo 55 L.S. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio actual: Presidente: Alberto Vernet Basualdo. — Vicepresidente: Alberto José Vernet Basualdo. — Directores Suplentes: Mercedes Vernet Basualdo y Oscar Beltrán Sansct.

El Apoderado

₳ 14,70 — Nº 71.626

FABULA

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 10, inciso a) de la Ley 19.550, se comunica la constitución de Fábula S. A., la que registra las siguientes características: 1) Ernesto Galante, argentino, casado, abogado, nacido el 8 de julio de 1933, Cédula de Identidad Nº 3.059.568, Policía Federal, Aroyo 863, piso 11, departamento "A", Capital Federal y Benjamín Lerner, argentino, casado, contador público, nacido el 11 de noviembre de 1935, Cédula de Identidad Nº 3.655.711, Policía Federal, Pueyrredón 2429, piso 8º, Capital Federal. — 2) 27 de diciembre de 1985. — 3) FABULA S. A. — 4) Capital Federal; sede en Cerrito 1136, piso 3º, frente. — 5) La socieda tiene por objeto dedicarse exclusivamente, actuando por sí sola o asociada a terceros a la realización de actividades: Financieras y de Inversión: Mediante la toma de participaciones en sociedades, agrupaciones de colaboración y uniones transitorias de empresas constituidas o a constituirse, siempre que tales participaciones resulten autorizadas por la ley; tomar y dar préstamos en dinero u otros bienes, excepto cuando se trate de recurrir al ahorro público y demás actividades reguladas por las normas que disciplinan a las entidades financieras; y adquirir bienes, inclusive inmuebles, siempre que ello sea exclusivamente con finalidad inversora. — A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, inclusive para dar y recibir garantías reales y personales y avales de cualquier naturaleza, inclusive en forma gratuita y podrá establecer sucursales, representaciones y agencias tanto en el país como en el extranjero; dicha capacidad sólo se encontrará limitada por las normas que resulten aplicables a la Sociedad en forma imperativa. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Tres mil australes. — 8) Presidente: Dr. Ernesto Galante. — Vicepresidente: Cont. Púb. Benjamín Lerner. — Director Suplente: Dr. Daniel Gregorio Castro Viera. — Duran dos ejercicios. — 9) La representación legal corresponde al presidente del Directorio, o en su caso, al vicepresidente. — 10) 30 de noviembre de cada año.

El Presidente

₳ 18,62 — Nº 71.624

VALDESIR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Roffo, argentino, soltero, médico, de 53 años, L. E. Nro. 508.261, domiciliado en Julián Alvarez 287, Navarro, provincia de Buenos Aires y María Elena Roffo, argentina, soltera, comerciante, de 57 años, L. C. 118.189, domiciliada en San Juan 2969, Capital. — 2) 11|12|85. — 3) VALDESIR S. A. — 4) Maipú 510, Capital. — 5) Comercial: Por la compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y la explotación de bodegas. — Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, hoteles y moteles. — Importación y Exportación. — El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites y harinas. — Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento, alquiler, intermediación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. — Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: Dedicándose por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la exploración y|o explotación de minas, canteras y yacimientos de minerales e hidrocarburos, mediante la realización de actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes aplicables. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 3.000 en acciones ordinarias al portador de ₳ 1 y 1 voto cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Presidente: Carlos Alberto Roffo. — Directora suplente: María Elena Roffo. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de noviembre de cada año.

El Escribano.

₳ 16,17 — Nº 71.660

TEC WASH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que con fecha 4|11|85 se constituyó una sociedad por estatuto modelo de S.A. — Socios: Manuel Osvaldo Mancilla Prieto, chileno, nacido el 5|5|55; casado; comerciante; C. I. P. F. Nº 7.263.211; domiciliado en Avellaneda 884, piso 3 de esta Ciudad; Manuel Osvaldo Mancilla Elgueta, chileno, nacido el 15|12|30; casado; comerciante; C.I.P.F. número 6.894.897; domiciliado en Las Heras Nº 2751, piso 3, departamento A, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; Enrique Daniel Aguilar, argentino; nacido el 23|5|53; casado; comerciante; D.N.I. Nº 10.657.986; domiciliado en Guido Spano de la localidad de Burzaco, provincia de Buenos Aires; y Mónica Beatriz Rodríguez, argentina; nacida el 10|9|59; casada; profesora de ciencias naturales, D.N.I. Nº 14.070.551; domiciliada en Avenida Mitre 664, piso 7, departamento A de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. — Denominación: La sociedad se denomina TEC WASH SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1515, 2º E, de Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, comercialización e industrialización de productos químicos, de limpieza, de sanitizantes, de saneamiento industrial y para tratamiento de aguas y efluentes industriales. — Importar y exportar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social. El capital social se fija en la suma de Australes tres mil (₳ 3.000). — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Suscripción e integración del capital social: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Don Manuel Osvaldo Mancilla Prieto, novecientas acciones; don Manuel Osvaldo Mancilla Elgueta, seiscientas setenta y cinco acciones; don Enrique Daniel Aguilar, seiscientas setenta y cinco acciones; y Doña Mónica Beatriz Rodríguez, setecientas cincuenta acciones. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea: Don Manuel Osvaldo Mancilla Prieto, Australes doscientos veinticinco; Don Manuel Osvaldo Mancilla Elgueta, Australes ciento sesenta y ocho con setenta y cinco centavos; Don Enrique Daniel Aguilar, Australes ciento sesenta y ocho con setenta y cinco centavos y Doña Mónica Beariz Rodríguez Australes ciento ochenta y siete con cincuenta centavos. — Designación del directorio: Se designa para integrar el directorio: Presidente: Don Manuel Osvaldo Mancilla Prieto. Director titular: Enrique Daniel Aguilar. Directores suplentes: Don Manuel Osvaldo Mancilla Elgueta y Doña Mónica Beatriz Rodríguez.

El Autorizado.

₳ 20,09 — Nº 70.649

LINSKA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 248 del 18|12|85, Registro 218, C. F., se constituyó la sociedad. — Accionistas: Horacio Fernando Stafforini, argentino, soltero, nacido el 7|12|57, D. N. I. Nº 14.014.591, Junín 1405, C. F., comerciante; y Rosa Gómez Bustillo de Stafforini, argentina, viuda, C. I. Nº 1.975.429 P. F., nacida el 11|8|26, Junín 1405, C. F., comerciante. — Denominación: LINSKA S. A. — Sede: Av. Quintana 34, C. F. — Objeto: a) Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero. b) Intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) Organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a for-fait, en el país o en el extranjero; d) Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras y|o compañías de aviación a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) la organización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad relacionadas con el turismo. — Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: australes 3.000. — Directorio: 2 Directores titulares y 1 director suplente por el término de 2 años. Presidente: Horacio Fernando Stafforini; Vicepresidenta: Rosa Gómez Bustillo de Stafforini; Directora suplente: Victoria Guillemette. — Sindicatura: se prescinde de ella. — Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Cierre de Ejercicio: 31|12 de cada año.

El Apoderado.

₳ 12,25 — Nº 71.689

FORESTAL PALOMARES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en A.G.E. del 28|6|85 resolvió aumentar el capital en australes 5.100,40 elevándolo a australes 5.241, emitiendo acciones ordinarias al portador de 5 votos y australes 0,10 cada una y reformar los artículos 4º: Capital Social: australes 5.241; y 9º: así como el canje de las acciones en circulación.

La Apoderada.

₳ 2,94 — Nº 71.688

EQUIPOBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 4 de diciembre de 1985 al Fº 973 en el Registro 701, de Capital Federal; a cargo del escribano Mario G. Rebasa; la sociedad EQUIPOBRAS S. A. aumentó su capital social y reformó los artículos 3º y 4º del Estatuto que quedaron redactados así: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructoras: El estudio; fomento; proyectación; construcción y financiación de toda clase de obras públicas y|o privadas por cuenta propia o de terceros. — b) Comerciales: La compra; venta; alquiler; distribución; financiación; importación y exportación de bienes muebles; materias primas; maquinarias; mercaderías y productos de los ramos detallados en el inciso siguiente; así como ejercer toda clase de mandatos; representaciones; comisiones y consignaciones. — c) Industriales: Mediante la fabricación de maquinarias; herramientas y repuestos y la elaboración; transformación e industrialización de materiales para la construcción: plásticos; productos sintéticos; metalúrgicos y electrometalúrgicos; químicos y electroquímicos. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición; venta; permuta; explotación; arrendamiento; administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales. — La sociedad aumentó su capital social a la cantidad de australes veinte mil modificando el artículo 4º como sigue: Art. 4º: El capital se fija en la suma de australes veinte mil representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de valor nominal australes uno con derecho a un voto por acción.

El Directorio.
₳ 14,21 — Nº 71.647

LOBREGAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: por Escritura Pública número 313, de fecha 26|11|84, pasada al Folio Nº 907, ante el escribano de esta Capital, Eduardo A. Díaz, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5|10|84, que resolvió la escisión de Casa Escasany Joyería y Relojería S.A., Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Como consecuencia de dicha escisión se resolvió la creación de tres nuevas Sociedades a saber: Carnusti S.A.; Agramont S.A. y Lobregat S.A. — LOBREGAT S.A. — Accionistas: María Ofelia Hordeñana Ocantos de Eicasany, 65 años, viuda, argentina, ama de casa, Maipú 1242, piso 1º, Capital Federal, L. C. número 289.383; Eduardo José Escasany, 35 años, casado, argentino, Licenciado en Economía, Martín Coronado 3140, Capital Federal, L.E. Nº 8.406.899; María Ofelia Escasany, 36 años, divorciada, argentina, ama de casa, Ombú 3061, Capital Federal, L. C. Nº 5.927.815; María Isabel Escasany, 34 años, divorciada, argentina, arquitecta, Miguel Cané 3040, piso 3º, Capital Federal, D.N.I. número 10.390.337; Ofeduma S.A., representada por su Presidente, señora María Ofelia Hordeñana Ocantos de Escasany, 65 años, viuda, argentina, ama de casa; Maipú 1242, piso 1º, Capital. Federal, L. C. Nº 289.383. — Fecha del Instrumento de Constitución: 26|11|84. — Denominación Social: Lobregat S. A. — Domicilio de la Sociedad: Tte. Gral. J. D. Perón 444, piso 7º, Caiptal Federal. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y valores en general, préstamos con fondos propios, con o sin garantía real, aportes de Capitales, a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; b) Inmobiliaria: compra, venta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones regidas por las leyes sobre propiedad horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo: Es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: es de $a 142.000, dividido en acciones ordinarias al portador, de valor nominal $a 1 cada una con derecho a un voto por acción. — Directorio: integrado de cuatro a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. — Presidenta: María Ofelia Hordeñana Ocantos de Escasany; Vicepresidente: Lic. Eduardo J. Escasany; Vocales: María Isabel Escasany y María Ofelia Escasany. — Duración: dos ejercicios. — Sindicatura: integrada por un Síndico titular y un suplente. — Síndico titular: doctor Norberto R. Armando; Síndico suplente: doctor Juan Carlos Ojam Calzada. — Duración: un ejercicio. — Representación Legal: el Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Abogada.
₳ 24,50 — Nº 71.709

ASOMETA COMPAÑIA ASOCIADA DE METALES Y MINERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30|9|1985, protocolizada por escritura pública del 23|12|85, ASOMETA COMPAÑIA ASOCIADA DE METALES Y MINERALES S. A., aumentó el capital de ₳ 30,735176 a ₳ 291.108,69 y se formó el Estatuto en su artículo cuarto el que quedó redactado así: Artículo 4º: El capital social es de doscientos noventa y un mil ciento ocho australes con sesenta y ocho centavos, representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un centavo de austral cada una de la clase "A" y de cinco votos por acción. El Capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo, por resolución de Asamblea General Ordinaria de accionistas. Dicha resolución se llevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente, debiendo publicar e inscribir dicha resolución. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones resultantes de los sucesivos aumentos podrán ser ordinarias nominativas endosables o no, y de voto singular o plural, según resulte de la respectiva Asamblea. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Podrán emitirse acciones preferidas las que sólo tendrán voto a razón de uno por acción en el supuesto en que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y para el tratamiento de las materias incluidas en el párrafo cuarto del artículo 244 de la Ley Nº 19.550. Las Acciones preferidas gozarán del dividendo que le fije la Asamblea que resuelva su emisión y que será pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias y podrán gozar además de un dividendo adicional no superior al acordado a las acciones ordinarias. Tendrán además prioridad para el reintegro del capital en caso de liquidación.

El Presidente.
₳ 12,25 — Nº 71.754

CIMAPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 149, de fecha 27 de abril de 1984 y complementaria Nº 497 de fecha 24 de setiembre de 1984, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 1984, la sociedad CIMAPEL S.A. aumentó su capital social de la suma de seis mil quinientos sesenta pesos argentinos ($a 6.560) a la suma de ciento cuarenta y seis mil pesos argentinos ($a 146.000) o sea un aumento de ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos argentinos ($a 139.440) y emitir 139.440 acciones ordinarias al portador de valor nominal de $a 1 cada una, y con derecho a un voto por acción reformando el artículo Cuarto de sus Estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo 4º: El capital social es de ciento cuarenta y seis mil pesos argentinos ($a 146.000), representado por ciento cuarenta y seis mil acciones de un peso argentino ($a 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Escribano.
₳ 9,31 — Nº 71.734

CERVECERIAS DE CUYO Y NORTE ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30|9|85 reformó los artículos 7º y 8º de los estatutos que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo 7º: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres a siete miembros, según lo disponga la Asamblea General. Los Directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que debe elegir a sus reemplazantes convocada dentro del término de ley. En garantía de su gestión, cada Director deberá depositar cincuenta australes en dinero efectivo o títulos o acciones por idéntico valor nominal. La Asamblea elegirá juntamente con los Directores titulares, tres Directores suplentes, que en el orden de su designación reemplazarán a los titulares hasta que concluya el mandato del Director que sustituyen en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento de carácter permanente. Artículo 8º: en la primera reunión que celebre el Directorio, luego de realizada la Asamblea General nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente y podrá asimismo, crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente y en su defecto el Director elegido al efecto. El Directorio se reunirá cuando lo resuelva el Presidente o quien lo reemplace o lo soliciten dos Directores o la Sindicatura, debiendo hacerlo por lo menos con la frecuencia mínima establecida por el Art. 267 de la Ley Nº 19.550. Estará en quórum con la presencia real de la mitad más uno de los miembros que lo compongan y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes y representados, teniendo el que preside doble voto en caso de empate. Los Directores ausentes podrán hacerse representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro Director a los efectos de la emisión del voto, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. Los acuerdos del Directorio se consignarán en un Libro de Actas que firmarán los presentes.

El Escribano.
₳ 16,17 — Nº 71.717

DANAPO

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo Res. I.G.J. 6|85. 1) Roberto Borda, argentino, nacido el 16|10|44, casado, comerciante, domiciliado en Muñiz 424, 1º "C", Capital Federal, L.E. 5.832.314; Mabel Rosa Dardano, argentina, nacida el 15|4|60, comerciante, D.N.I. 13.436.542, domiciliada en Vedia 1650, Capital Federal, casada. — 2) 21|11|85. — 3) DANAPO S.A. — 4) Talcahuano 638 - 4º H - Capital Federal. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria y Ganadera: Mediante la compra, venta, representaciones, comisiones, consignaciones, transporte, depósitos conservación, refrigeración y abastecimientos de carnes y|o subproductos y|o derivados. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 3.000 — 8) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, con mandato por dos ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. — La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. — Cuando por aumento del capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. — Primer Directorio: Presidente: Roberto Borda; Vicepresidenta: Mabel Rosa Dardano; Directora suplente: Clara Elisa Altschul. — 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

La Apoderada.
₳ 17,15 — Nº 71.725

CIMAPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 496 de fecha 24 de setiembre de 1984. — Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 1984, la sociedad CIMAPEL S.A. aumentó su capital social de la suma de pesos argentinos ciento cuarenta y seis mil, a la suma de pesos argentinos tres millones cuatrocientos cuarenta mil, o sea un aumento de $a 3.294.000, la emisión de 3.438.940 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 cada una, y 1.060 acciones preferidas al portador de valor nominal $a 1 cada una, reformando el artículo cuarto de sus Estatutos, que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Artículo 4º — El capital social es de tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos argentinos ($a 3.440.000), representado por tres millones cuatrocientas cuarenta mil acciones de un peso argentino ($a 1), valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

El Escribano.
₳ 8.82 — Nº 71.733

LIMAIK

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea del 30|11|84, escritura pública del 14|8|85, LIMAIK SOCIEDAD ANONIMA, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal, y reformó los artículos 4º, 8º, 9º y 11 del estatuto. — Modificación. Capital Social: $a 5.176.300 (hoy ₳ 5.176,30). — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Fiscalización: estará a cargo de los socios, por aplicación del artículo 55, Ley Nº 19.550.

El Presidente.
₳ 3,92 — Nº 71.772

HIERROS CAMPANA

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad comunica que ha sido aumentado su capital social en ₳ 9.900 alcanzando la suma de australes 10.000 y procedió a la reforma de los siguientes artículos del estatuto: Art. 4º: El capital social es de diez mil australes, valor nominal representado por diez mil acciones de 1 austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Los aumentos de capital y emisión de acciones resuelto por aplicación de dicha resolución serán elevados a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos, e inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Art. 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de diez australes, cada uno, que se depositará en la caja de la sociedad o su equivalente en títulos valores oficiales.

El Directorio.
₳ 6,30 — Nº 71.774

MANTEOLA, PETCHERSKY, SANCHEZ GOMEZ, SANTOS, SOLSONA Y VIÑOLY

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria unánime del 18|5|84 resolvió adecuar los estatutos sociales a las disposiciones de la Ley 19.550 y las siguientes modificaciones: 3) Manteola, Sánchez Gómez, Santos, Solsona S. A. — 7) Capital social $a 130.000.

El Directorio.
₳ 2,45 — Nº 71.728

NEUMATICOS GOODYEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica a los señores accionistas que, según surge de la escritura pública número 677, pasada ante el escribano Ernesto M. Miguens, la Asamblea Extraordinaria celebrada el 20|11|85, resolvió aumentar el capital de australes 4.000.000 a australes 6.000.000, o sea en australes 2.000.000 y emitir 2.000.000 acciones or0dinarias, nominativas, no endosables, de austral 1 valor nominal cada una y de un voto por acción y se modificaron los artículos cuarto y décimo de los estatutos. — Artículo Cuarto: Capital: australes 6.000.000.

El Escribano.
₳ 5,39 — Nº 71.691

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En la Asamblea Extraordinaria celebrada el 11|12|1985 se decidió aumentar el capital social a ₳ 49.720 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, de acuerdo al siguiente texto: "4º: El capital social es de ₳ 49.720, representado por acciones de ₳ 0,001 de austral valor nominal cada una. — El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo en la forma y con los recaudos del art. 188 de la Ley 19.550".

El Director - Apoderado.
₳ 4,41 — Nº 71.651

MOTOCENTER
SOCIEDAD ANONIMA

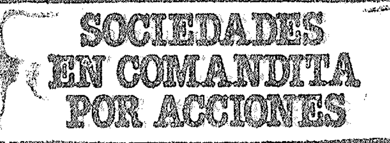
Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 3 de diciembre de 1985 al Fº 962 en el Registro 701 de Capital Federal a cargo del escribano Mario G. Rebasa: la sociedad MOTOCENTER S. A. ha resuelto cambiar el domicilio legal de la sociedad de la calle Rivadavia 10574 a Rivadavia 10750, Capital Federal.

El Directorio.
A 2,94 — Nº 71.646

LENGUAJE EDITORIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Reforma: 2) 1|11|85. Fecha de las asambleas: 20|8|85; 30|8|85. 3º) LENGUAJE EDITORIAL SOCIEDAD ANONIMA. 4) Avenida Callao 339 piso 2º; Capital Federal. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Nueva redacción del artículo 4º: El capital social se fija en la suma de dos mil quinientos australes (australes 2.500) y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de valor nominal un (1) austral cada una.

La Autorizada.
A 3,43 — Nº 85.504



SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

VILLA ESTHER
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que por Escritura Pública Nº 1, Fº 1, de fecha 9 de enero de 1984 y su complementaria Nº 194, Fº 557 del 14 de agosto de 1985, ambas ante el escribano J. A. Buttini Rodríguez, Registro Nº 123, se protocolizó la reforma del Contrato Social que modificó los artículos 7º, 8º y 12 y 13, cuyas nuevas redacciones son las que siguen. — Artículo Séptimo: No estando comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley Nº 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura, confiriendo a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55. — Artículo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley Nº 19.550, en las que se deberá designar además de los administradores titulares, uno o más administradores suplentes. — Las mismas serán citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables, conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Suscripto al Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración de los Administradores; c) El saldo, en todo o en parte a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Décimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por los administradores. — Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — Asimismo se designó a la señorita Liliana María Gioja Gutiérrez, titular del D.N.I. número 16.821.327, como Administradora Suplente, por el término de tres años.

La Socia Administradora.
A 14,70 — Nº 71.650

MONTE ALEGRE
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber: Que por Asambleas del 28|12|81 y 4|11|85, escrituras públicas del 18|5|82 y 5|12|85, los socios de MONTE ALEGRE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, resolvieron el cambio de jurisdicción del domicilio social, trasladándolo de la Pcia. de Entre Ríos a la Capital Federal, aumentaron el capital social emitiendo las respectivas acciones en la parte de capital comanditario, y reformaron y adecuaron el contrato social a la Ley Nº 19.550. — Cambio de Jurisdicción, Modificación y Adecuación: Domicilio: Anterior, en la Ciudad de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, actual y desde 28|12|81, en Maipú 359, piso 2º "B", Capital Federal. — Objeto: a) Explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas de producción de animales de raza, explotación de tambos, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o no; de establecimientos frutícolas, forestales, vitivinícolas, olivícolas, de granja y demás actividades agrícolas y ganaderas; industrialización primaria de los productos de dichas explotaciones; b) Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles, inclusive comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; operaciones inmobiliarias de toda clase, fraccionamiento y loteo de parcelas para vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; tomar para venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Administrar inmuebles propios o de terceros. — Duración: 50 años, contados desde el 1º|1|1971. — Capital Social: A 70, de los cuales A 1, corresponden al capital comanditado y A 69, al comanditario. — Administración: Será ejercida por el término de 15 años, por el socio comanditado Andrés Juan Viasto, quien asimismo ejercerá la representación legal de la sociedad, teniendo el uso de la firma social. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un año. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
A 16,66 — Nº 71.413

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVENIDA DE MAYO 901
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 24|10|1985. — Socios: Bernardo Cuervo; español; casado; nacido el 11|11|1927; C.I. número 4.846.013; domiciliado en Avda. Argentina 5918, Capital; Francisco Cainzos; español; casado; nacido el 12|6|1928; C. I. Nº 4.631.460; domiciliado en Av. La Plata 525, 4º A, Capital; Lidia Bambina Botta de Abad, argentina; casada; nacida el 1º|11|1933; L.C. Nº 3.229.541; domiciliada en Rivadavia 2284, piso 13 C, Capital; Emilio Juan Fernández, español; casado; nacido el 13|4|1929; C.I. Nº 3.850.450; domiciliado en Yerbal 526, piso 5º A, Capital; Ismael Prieto, español; casado; nacido el 29|1|1939; C.I. Nº 5.635.183; domiciliado en Miller Nº 1882, Capital; Beatriz Azucena Colón; argentina; soltera; nacida el 5|2|1930; L. C. Nº 5.088.094; domiciliada en Diagonal Buenos Aires 288, Capilla del Monte, Ciudad de Córdoba; Francisco Calvet, argentino; divorciado; nacido el 22|2|1952; C.I. Nº 5.103.587; domiciliado en Nogoyá 5754, Capital Federal; Roberto Prieto, argentino, casado; nacido el 9|12|1943; D.N.I. Nº 7.741.157; domiciliado en Prudán 381, Sarandí, provincia de Buenos Aires; Antonio Sánchez, español, casado; nacido el 12|11|1918; C.I. Nº 5.624.162; domiciliado en Mariano Acha 1763, Capital Federal; Jaime Antonio Marcos Viña; español; casado; nacido el 14|4|1948; C.I. Nº 7.733.436; domiciliado en Wenceslao del Tata 5588, Caseros, provincia de Buenos Aires; Baldomero Suárez González, español; soltero; nacido el 25|9|1937; C.I. Nº 5.505.352; domiciliado en Cuba 4378, P.B. B, Capital Federal; Alberto José Prieto, argentino, casado; nacido el 5|1|1946; D.N.I. número 7.764.616; domiciliado en Presidente Sarmiento 1287, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Diego Martín Fernández, argentino; soltero; nacido el 28|8|1965; D.N.I. Nº 17.432.104; domiciliado en Terrero 918, Capital Federal, emancipado civil y comercialmente; Antonio Pérez, español, casado, nacido el 24|1|1921; C.I. Nº 3.740.439; domiciliado en Avda. Santa Fe 4124, piso 10, Capital Federal; Francisco Rodríguez; español; casado; nacido el 20|12|1923; C.I. Nº 4.352.415; domiciliado en Cucha Cucha 163, Avellaneda, provincia de Bs. As.; Angel López López, español, casado; nacido el 9|5|1924; C.I. Nº 3.888.777; domiciliado en Terrada 5441, Capital Federal; Leonardo Alonzo, paraguayo, casado; nacido el 12|4|1928; C.I. Nº 5.323.035; domiciliado en Chivilcoy 2421, Capital Federal; Santiago Cambina, argentino naturalizado, casado, nacido el 16|8|1907; C.I. Nº 725.822; domiciliado en Hualfin 878, piso 4º 7, Capital Federal; Hernando González, español, casado; nacido el 10|7|1925; C.I. Nº 4.254.975; domiciliado en Montes de Oca 789, 7º E, Capital Federal; Sara Angela Sánchez; argentina; viuda; nacida el 14|10|1937; D.N.I. Nº 3.674.830; domiciliada en Virrey Cevallos 215, 11 A, Capital Federal; Aurelia Isabel Jacques de Rodríguez; argentina; casada, nacida el 13|4|1947; L. C. Nº 5.794.571; domiciliada en Daupolicán 580, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Haydée Susana Vidal, argentina, soltera; nacida el 14|5|1932; C. I. Nº 3.171.786; domiciliada en Asamblea 1150, 6º A, Capital Federal; María Gil de Cid, española, casada; nacida el 8|4|1924; C.I. Nº 3.955.836; domiciliada en Independencia 1952, 10 B, Capital Federal; todos comerciantes. — Denominación: AVENIDA DE MAYO 901, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Avda. de Mayo 901, Capital Federal. — Plazo: 25 años a contar de su inscripción en el R. P. C. — Objeto: La explotación de un fondo de comercio del ramo de parrilla; café; casa de lunch; despacho de bebidas y elaboración de pizza, denominado Chip, sito en esta Ciudad en Avda. de Mayo 901, esquina Tacuarí 35 y la compra de la propiedad bajo el régimen de propiedad horizontal, sito también en el domicilio antes indicado. — Capital social: Mil Australes. — Dirección y administración: Estará a cargo de 4 gerentes obligando a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos por el término de dos ejercicios. Para meros actos de representación, bastará la firma de uno cualquiera de los gerentes indistintamente o en forma alternativa. — Se designan gerentes a: Francisco Cainzos, Ismael Prieto, Emilio Juan Fernández y Bernardo Cuervo. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor.
A 25,48 — Nº 70.521

DISTRIBUIDORA WEST FARGO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el Art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: 1º) Constitución: La sociedad adopta el Contrato Modelo de S. R. L. (cuyo capital no alcance el importe fijado en el Art. 299, inc. 2, de la Ley Nº 19.550). Socios: Enrique Patricio Skinner, de 40 años de edad, C. I. Nº 5.134.071 P. F., domiciliado en Gabriela Mistral 1084, Adolfo Sourdeaux, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires; Alfredo Jorge Gaspar Rikkers, de 40 años de edad, C. I. Nº 4.584.914 P. F., domiciliado en Paseo Victorica 890, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos, casados y comerciantes. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 22|10|1985. — 3º) DISTRIBUIDORA WEST FARGO S. R. L. — 4º) Avda. de Mayo 580, piso 3º, Ofic. 10, Capital. — 5º) La sociedad tiene por objeto la comercialización de productos alimenticios, importación. Distribución por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y además las representaciones inherentes al objeto social. Artículos de limpieza, de bazar y artículos de uso médico; su comercialización, importación y exportación. Distribución por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros y además las representaciones inherentes al objeto social. — 6º) 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31|12 de cada año. — 8º) Capital Social: Se fija en la suma de australes 5.000, dividido en 5.000 cuotas de 1 (un) austral valor nominal cada una. — 9º) Administración: Socios Gerentes: Enrique Patricio Skinner y Alfredo Jorge Gaspar Rikkers y que indistintamente cualesquiera de ellos tendrá la representación de la Sociedad.

El Autorizado.
A 14,21 — Nº 71.640

INGENIERIA HEPTA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 8 de octubre de 1985. — Denominación: INGENIERIA HEPTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cesión de 750.000 cuotas pertenecientes en partes iguales a Norma Raquel Barrera de Gardini, Nélida Elba Lombardini de Reati y Yamila Andrea Garabato y Solorzano, a favor del socio señor Eduardo Alberto Solorzano Pereyra, 250.000 cuotas; y de la señora Martha Susana Lafourcade, argentina, casada, arquitecta, nacida el 6|7|37, con C.I. Nº 3.381.645, domiciliada en Altolaguirre 2856, Capital, 500.000 cuotas; y modificación de las cláusulas 2º, 4º y 5º del contrato social. — Domicilio: Altolaguirre 2856, Capital. — Capital: austral 1. — Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. — Gerentes: Eduardo Alberto Solorzano Pereyra y Martha Susana Lafourcade.

El Apoderado.
A 5,88 — Nº 71.519

PRODUCTOS GUNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por escritura del 15|7|82 y su aclaratoria, se ha resuelto la reactivación de la sociedad, fijándose el nuevo plazo, desde la inscripción hasta el primero de mayo de 1991. Igualmente, se hace saber que se aumentó el capital social a la suma de dos mil pesos argentinos.

El Autorizado.
A 3,43 — Nº 71.700

BELGRANO 845
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública del 11|12|85, Ernesto Jorge Mandelbaum, Carlos Alberto Kantt y Jorge Serebriani venden, ceden y transfieren la totalidad de las 600 cuotas de capital que en conjunto poseen en BELGRANO 845 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de las personas y en las siguientes proporciones a sus consocios Benjamín Reichenbach y Mario José Reichenbach 300 y 50 cuotas respectivamente, y las 250 cuotas restantes a Joaquín Osvaldo Reichenbach, argentino, soltero, nacido el 28|1|50, C.I. 6.113.639, domiciliado en Uruguay 654, 2º piso, Capital. Que por el mismo acto, los únicos y actuales integrantes de la sociedad, reforman las cláusulas 3º y 5º del contrato social. — Modificación: Capital Social: A 1, dividido en cuotas de A 0,001 valor nominal cada una, así suscriptas: 500 cuotas Benjamín Reichenbach; y 250 cuotas cada uno Joaquín Osvaldo y Mario José Reichenbach. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo del socio Benjamín Reichenbach, como Gerente, quien tendrá el uso de la firma social.

Los Socios.
A 8,33 — Nº 71.412

J. U. C.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 8|10|84 se constituyó la sociedad J. U. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Julio Luis Carpaneto, nacido el 10|5|26, con D.N.I. 4.026.356, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 658, depto. 24, Capital; y Adolfo Rugo, nacido el 27|4|21, con L.E. 1.666.970, domiciliado en Monroe 5626, 5º 20, Capital. Ambos argentinos, casados e industriales. — Sede Social: Juan Bautista Alberdi 658, depto. 24, Capital Federal. — Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Industriales: Mediante la fabricación de candados, cerraduras, llaves y herrajes en general. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias, sus repuestos y accesorios, relacionados con su objeto industrial. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Explotación de marcas de fábrica y diseños industriales. — Capital: $a 50.000 (A 50). — Administración: A cargo de ambos socios en carácter de Gerentes, en forma conjunta, por el plazo de duración de la sociedad. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de julio.

La Autorizada.
A 10,29 — Nº 71.438

CONSCAN Y ASOCIADOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 9 de diciembre de 1985 al Fº 993 en el Registro 701 de Capital Federal, a cargo del Escribano Mario G. Rebasa, la sociedad Pettit, Díaz Ritter y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificó los Arts. 1º y 4º del Estatuto que quedaron redactados así: Art. 1º: La sociedad se denomina CONSCAN Y ASOCIADOS S. R. L. — Art. 4º: El capital se fija en la suma de veinte australes, dividido en veinte cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios. En este momento el señor Edgardo Enrique Pettit, cede y transfiere a favor de Carlos Arturo Díaz Ritter, ocho cuotas de un austral cada una, y a la señora María Cristina García de Díaz Ritter, dos cuotas de un austral cada una, y|o los derechos y acciones que por cualquier concepto le corresponden en la mencionada sociedad, por el mismo valor de diez australes, en la proporción que a cada uno corresponde. Por la misma escritura el señor Edgardo Enrique Pettit renuncia al cargo de Gerente para el cual fuera designado.

La Gerencia.
A 9,80 — Nº 71.649

XOVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura pública Nº 681, del 2|12|85, pasada ante el escribano Ernesto M. Miguens, se constituya la sociedad cuyos datos se transcriben. — Socios: Marcos Juan Eugenio Mario Noble, de nacionalidad francés, nacido el 27 de febrero de 1952, empleado, casado, C. I. Nº 6.300.597, con domicilio en esta ciudad en la calle Sucre 2950; Juan Miguel Errante, argentino, nacido el 14 de agosto de 1947, empleado, casado, C. I. Nº 5.899.626, domiciliado en Dorrego 572, de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, y Adrián Laplacette, argentino, nacido el 3|11|1956, médico veterinario, nacido el I. Nº 7.537.065, con domicilio en esta ciudad en la Avenida Callao 1596. — Denominación y Domicilio: XOVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida de Mayo 645, Capital Federal. — Duración: 30 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, consignación y permuta de toda clase de bienes muebles, y b) Asesorar: sobre contratos de adhesión para la adquisición de bienes muebles determinados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: ₳ 1.000 dividido en 10 cuotas de australes 100 valor nominal cada una en las siguientes proporciones: Marcos Juan Eugenio Mario Noble, tres cuotas; Juan Miguel Errante, tres cuotas, y Adrián Laplacette, cuatro cuotas. Integración, en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de 2 años, contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. — Administración: A cargo de los tres socios constituyentes, quienes quedan designados gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

₳ 18,62 — Nº 71.650

MACEIRAS & GIANCARLO ORGANIZACION DE SEGUROS GENERALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco, reunidos los Señores Aldo Emilio Giancarlo, 44 años, casado, argentino, productor de seguros, domiciliado en la calle Gabriela Mistral 4357, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 5.187.438 y José Luis Maceiras, 33 años, casado, argentino, productor de seguros, domiciliado en la calle Defensa 665, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nro. 10.176.753, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: La sociedad se denomina: MACEIRAS & GIANCARLO, ORGANIZACION DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tienen su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Su duración es de Treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: Intermediación, colocación y asesoramiento en materias de seguros. — Cuarto: 1 capital social se fija en la suma de Australes Cuarenta (Australes 40) dividido en Cuarenta (40) cuotas de Austral Uno (₳ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Aldo Emilio Giancarlo: Veinte Cuotas y José Luis Maceiras: Veinte Cuotas se integran en un veinticinco (25 por ciento) por ciento en dinero en efectivo. — Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. — La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. — Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social serán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos (2) ejercicios, siendo reelegibles. — En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965|63. — Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Australes tres (₳ 3). — Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, 1º pte. párr. 2º de la Ley Nº 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley Nº 19.550. — Séptimo: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la Ley Nro. 19.550. — Octavo: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de octubre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5 por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. — Décimo: Disuelta la sociedad por cualesquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley Nro. 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Perú 457, 1er. piso, 1er. cuerpo, oficina "D"; b) Designar gerentes a los señores Aldo Emilio Giancarlo y José Luis Maceiras; c) Autorizar al doctor Horacio Huerta, Cédula de Identidad Nº 3.597.666 para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley Nº 19.550.

El Autorizado.

₳ 34,79 — Nº 70.691

CUSULIN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por acto privado del 13 de abril de 1973, en CUSULIN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 1) el socio Emilio Luis Gobet cede sus 10 cuotas de capital a don Juan Carlos Maurencig, argentino, soltero, comerciante, 31 años de edad, Avenida San Martín 5930, Capital Federal, C. I. P. F. número 4.777.476. — 2) Quedan designados gerentes la señora Santa o Santa María Pollo de Cusulin y el señor Juan Carlos Maurencig. — 3) se establece el domicilio social en Avenida San Martín 5930, Capital Federal. — Por acto privado del 26 de diciembre de 1980 se resuelve: 1) Prorrogar por 10 años, hasta el 31 de diciembre de 1990, el plazo contractual. — 2) Designar gerentes, con uso indistinto de la firma social, a ambos socios: Santa Pollo de Cusulin y Juan Carlos Maurencig. — 3) adecuar el contrato a las disposiciones de la ley 19.550.

El Abogado.

₳ 7,84 — Nº 85.258

ACLARACION

ORGANIZACION SETEC

S.R.L.

En la edición del 2 de enero del corriente año, donde se publicó la citada sociedad se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ... Luis Manuel César, argentino, casado, comerciante, C.I. número 11.170.007, ...;

debe decir: ... Luis Manuel César, argentino, casado, comerciante, C.I. número 8.938.430, ...

e. 10|1 Nº 70.354 v. 10|1|86

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO ARENA.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985.
Luis P. Fasanelli, secretario.

₳ 3,47 e. 10|1 Nº 85.680 v. 14|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edicion(es) del 7|1 al 9|1|86.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en los autos caratulados ABERNOR S.A.C.I.I.F. s|quiebra, que se encuentra a disposición de los señores acreedores el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no mediare oposición dentro del término legal establecido al efecto.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985.
Gastón F. Llantada, secretario.

₳ 4,83 e. 10|1 Nº 71.725 v. 13|1|86

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 ha resuelto en los autos PULKA JUANA ROSA y Otro s|Cancelación de Certificado: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. ... 2) En atención a lo peticionado y constancias de autos procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein el 28 de enero de 1985 con vencimiento el 29 de julio de 1985 Nº 0169499|1, por el monto de uSs 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses), previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (arts. 89|95 del Dec. Ley 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. Dra. Aydée Elvira Caceres Cano, Juez". — Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 0169499|1 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Villa del Parque, emitido con fecha 28 de enero de 1985 a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein, con vencimiento el 29 de julio de 1985 por el monto de uSs 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1985.
Nelly R. Fernández, secretaria.

₳ 103,50 e. 10|1 Nº 71.747 v. 30|1|86

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados D'AMICO ARMANDO H. s| Quiebra Ley Nº 22.334, se ha modificado la fecha para que ambos Síndicos presenten los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los nuevos plazos vencen los días 21 de mrazo de 1986 y 16 de abril de 1986 ,respectivamente. Asimismo se fija el día 8 de mayo de 1986 como fecha a partir de la cual se comutarán los plazos previstos por el artículo 38 y el artículo 121 de la Ley Nº 19.551. — Publíquese por cinco días.

Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 10|1 Nº 18 v. 16|1|86

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza a herederos de don FEDERICO FERNANDEZ PITA, para que comparezcan en el plazo de diez días a tomar la intervención correspondiente en los autos "Cerimelli, Juan Guillermo Romeo c|Fernández Pita, Federico s|Sumario", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1985.
Erica L. A. de Fratini, secretaria.

₳ 4,83 e. 10|1 Nº 71.729 v. 13|1|86

JUZGADO FEDERAL

SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos SIROTA ANA s|Infracción al art. 8º de la Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Exp. 159.966, que tramitan ante este Juzgado Federal, —con competencia electoral—, oficina despacho, Tucumán 1320 bis subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ANA SIROTA, matrícula Nº 2.598.520, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas por la Excma Cámara Nacional Electoral el día de la fecha, considero que ,de acuerdo a lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y 8º de la Ley Nº 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Ana Sirota, M. I. Nº 2.598.520. Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".

Buenos Aires, noviembre 29 de 1985. — Juan E. Fégoli, Juez Federal.

e. 10|1 Nº 2.947 v. 10|1|86

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "STERMANN MARGARITA s|Infracción al art. 8º de la Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Expte. número 168.378|85 que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320, bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana Stermann Margarita, M.I. Nº 3.912.357, clase 1940, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictámen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del Decreto Nº 3.213|84 ,el Juzgado a cargo de V.S. es Competente para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley Nº 346, vigente por Ley Nº 23.069, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina Stermann Margarita, M.I. Nº 3.912.357, clase 1940. Notifíquese. — Ddo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 10|1 Nº 2.944 v. 10|1|86

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: LIPTSIZ SARA s|Infracción art. 8º Ley Nº 346 (vigente por Ley número 23.059, Expte. Nº 168.451|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana Liutzis Sara, matrícula Nº 0.009.743, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Liptzis Sara, Matrícula número 0.009.743, clase 1926". Notifíquese. — Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1985. — Juan E. Fégoli, Juez Federal.

e. 10|1 Nº 2.941 v. 10|1|86

Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos Milsztain, Ana Raquel s|Infracción al Art. 8º de la Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Expte. Nº 163.658|85 que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ANA RAQUEL MILSZTAIN, matrícula Nº 5.453.329, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictámen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas que han adoptado otra nacionalidad, considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... Milsztain, Ana Raquel, M. I. Nº 5.453.329, clase 1946...". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985.

e. 10|1 Nº 2.938 v. 10|1|86

Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Lew, Susana s|Infracción Art. 8º, Ley Nº 346 (vigente por Ley número 23.059), Expte. Nº 171.031|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis. Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LEW, SUSANA, M. I. Nº 5.006.891, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059, y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Lew, Susana, M. I. Nº 5.006.891, clase 1944". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985.

e. 10|1 Nº 2.935 v. 10|1|86

Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Lapovsky, Clara s|Infracción Art. 8º, Ley Nº 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 161.906|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo, del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciuda-

dana CLARA LAPOVSKY, matrícula Nº 0.209.773, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Haciendo recibo en el día de la fecha las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a las ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, corresponde, Atento lo dispuesto por el Art. 8º de la Ley número 346, vigente por Ley Nº 23.059, decretar la exclusión del padrón electoral de Clara Lapovsky, M. I. Nº 0.209.773. Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985.

e. 10|1 Nº 2.932 v. 10|1|86

Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Silverman, Sara s|Infracción al Art. 8º de la Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Expte. Nº 165.440, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo, del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SILVERMAN, SARA, matrícula Nº 3.458.125, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca pruebas de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley número 23.059, y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Silverman, Sara, M. I. Nº 3.458.125, clase 1931. Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985.

e. 10|1 Nº 2.929 v. 10|1|86

Juzgado Federal Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Frankenthal, Diana Micaela s|infracción al art. 8º de la Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Expediente Nº 163.690|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal —con competencia electoral— oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana DIANA MICAELA FRANKENTHAL, M. I. 11.959.201, clase 1958 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del Decreto Nº 3.213|84, reglamentario de la Ley Nº 23.059, considero que V. S. es competente y en virtud de lo normado por el art. 3º de la Ley Nº 346, estimo que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral a la ciudadana Frankenthal, Diana Micaela, M. I 11.959.201, clase 1958. Notifíquese.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 10|1 Nº 2.926 v. 10|1|86

Juzgado Federal Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Echaire, María Ester s|infracción art. 8º Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Expte. Nº 161.909|85, que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ECHAIRE, MARIA ESTER, matrícula Nº 5.741.951, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta las constancias de autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059, y en virtud de las disposiciones del artículo 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Echaire, María Ester, M. I. Nº 5.741.951, clase 1947. — Notifíquese.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e 10|1 Nº 2.923 v. 10|1|86

Juzgado Federal Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Zac, Rut Lidia s|infracción art. 8º Ley Nro. 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Expediente Nº 168.034, que tramitan por ante este Juzgado Federal —con competencia electoral— oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana RUT LIDIA ZAC, matrícula 12.757.178, clase 1957, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas en el día de la fecha de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley Nº 346, considero que V. S debe decretar la exclusión del padrón electoral de Zac Rut Lidia, M. I. 12.757.178. Notifíquese.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 10|1 Nº 2.920 v. 10|1|86

Juzgado Federal Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Mirson, Adela s|infracción art. 8º Ley Nro. 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Expediente Nº 162.781, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MIRSON ADELA, matrícula número 316.473, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley número 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Fiscal considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Mirson, Adela, M. I. Nº 316.473, clase 1911. Notifíquese.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985.
Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 10|1 Nº 2.917 v. 10|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVII Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 3,47 — Publicación: Comienza: 10|1|86 — Vence: 14|1|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	Patricia E. Castro	18|12|85	FRANCISCO BARALLOBRE o FRANCISCO BARALLOBRE PAZ	71.687
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6|12|85	SANTIAGO JAIME CAMPION	71.692
7	13	María Teresa Tibau	24|12|85	MARIA MERCEDES ALBOR DE CASTIÑEIRA	71.634
9	18	Ernesto D. Julián	8|11|85	MARIA ESTHER BUENO	71.633
10	19	Fernando M. Racimo	11|6|85	ESTHER CLELIA VENDITTUOLI DE DIAZ MONTAÑA	71.701
12	24	Ezequiel E. Goitia	18|12|85	MARIA ROSA SCATTINI DE ALLWEILER	71.680
15	30	José Luis González	24|12|85	ALBINA ZULEMA TREJO DE PARENTE	71.662
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20|12|85	MARIA LUISA ROSSIGNOLI DE TARSIA	71.678
25	50	María Eugenia Giraudy	27|12|85	MARIA UGLIAROLO	71.635
29	58	María C. Bourges Capurro de Rufolo	27|12|85	ERSILIA SCALZO DE DI NAPOLI	71.623

e. 10|1 Nº 4 v. 14|1|86

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

MENDOZA

Nº 3

Juez Tercer Juezgado Civil General Alvear, Mendoza, notifica en autos número 14.520, caratulados: EMPRESA CONSTRUCTORA SAN MARTIN S.A.C.I.F.A., s|Concurso Comercial Preventivo, con fecha 12 de diciembre de 1985, se ha declarado abierto el Concurso Comercial Preventivo, de la firma individualizada precedentemente, con domicilio social en calle Belgrano 80 de la Ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, habiéndose designado Síndico al Contador Raúl Bolado, con domicilio legal en calle Ameghino 30 de esta ciudad. — Se ha fijado el día veinticinco de abril de 1986, como fecha hasta la cual los acreedores presentarán al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. — Se ha fijado la audiencia del día uno de julio de 1986, a las nueve horas, en la sede del Tribunal, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo; con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — Se ordena publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Mendoza y diario Mendoza, Boletín Oficial de la Nación y de la provincia de Buenos Aires y un diario de mayor circulación en esos territorios. — Asimismo se decreta la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables inscriptos a nombre de la deudora.

Alberto De Matios Marcal, secretario.

₳ 36,22 e. 10|1 Nº 71.748 v. 16|1|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA FRANCISCA LOPEZ Vda. de SVANBORG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. — Carlos A. Carranza Casares, secretario.

₳ 3,47 — e.9|1 Nº 85.463 v.13|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2|1 al 6|1|86.

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, emplaza a LILIANA NOEMI AMIGO DE LOPARDO para que en 5 días comparezca a tomar intervención en los autos: "Quevedo, Carmen A. s|Sucesión", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985. — Ezequiel E. Goitia, secretario.

₳ 4,14 — e.9|1 Nº 71.631 v.10|1|86

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CARLOS PRANDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985. — Daniel R. Tachella, secretario.

₳ 3,47 — e.9|1 Nº 85.464 v.13|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2|1 al 6|1|86.

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIMONA RAMONA OJEDA DE SALVADO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985.
José María Perrone, secretario.

₳ 3,47 e. Nº 70.500 v. 10|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24|12 al 27|12|85.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del doctor Martín Luis Bosh, Secretaría Nº 2 del autorizante, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "DUPERIAL S.A.-I.C. s|CANCELACION DE PAGARE" - Expediente Nº 52.303, S.S. proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985. Por presentado, por parte y los ineficaces. — Se fija hasta el día 12 con el domicilio legal constituido. Atento a que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y el derecho invocado resulta verosímil de conformidad con lo establecido por el artículo 89 D.L. 5.065|63, ratificado por la Ley 16.478, y previa caución que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré emitido con fecha de vencimiento 30|11|85, por la suma de ₳ 82,06 librado por Creaciones Max, de Martha Ivanier S.A., a la orden de: Cofia S.A. y Duperial S.A. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese edicto por 15 días en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Martín L. Bosh, Juez".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Martha E. Bellusci de Pasina, secretaria.

₳ 119,01 — e. 3|1 Nº 71.323 v. 23|1|86

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5; Secretaría Nº 9; comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.I. y C. habiéndose fijado plazo hasta el 4 de abril de 1986 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico; contador Mauricio Jelen; con domicilio legal en la calle Libertad 434; piso 6º; oficinas 63|62. La Junta de Acreedores se realizará el día 9 de junio de 1986 a las 10 horas con quienes concurran. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los bienes y libros de comercio que poseyera y dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal en el plazo de 48 horas; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los terceros deberán abstenerse de hacer pagos a la fallida y hacer entrega al Síndico de los bienes de aquélla que tuvieren en su poder. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 18 de abril y 12 de mayo de 1986; respectivamente.

Buenos Aires; diciembre 30 de 1985. — Fernando J. Pozo secretario.

e. 7|1 Nº 3 v. 13|1|86

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Juan Antonio Vergara del Carril, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1985 se ha decretado la quiebra de ALAIMO S.A. El síndico actuante es el contador Carlos Shapira, con domicilio constituido en Donato Alvarez 2075, piso 1º, B. Los acreedores podrán verificar sus créditos ante el síndico hasta el día 21 de abril de 1986. Se prohíben efectuar pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1985. Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 7|1 Nº 4 v. 13|1|86

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17 a mi cargo (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal), hace saber que en los autos caratulados: CIA. DE PERFORACIONES RIO COLORADO S.A. s|Cancelación de Documento, Expediente Nº 46.459, se ha dispuesto la cancelación del pagaré Numero 43.239 con vencimiento el 28 de marzo de 1985 emitido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a favor de Cía. de Perforaciones Río Colorado S.A. por la suma de $a 3.960.368 (₳ 3.960,368). — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1985.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

₳ 51,75 e. 9|1 Nº 71.672 v. 29|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace conocer el proyecto de distribución de fondos parcial presentado en los autos caratulados: BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A. s|Liquidación sin Quiebra, Expediente Nº 11.314. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1985.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

₳ 4,83 e. 9|1 Nº 71.682 v. 10|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 9|1|86 — Vence: 13|1|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5|12|85	ELISA ARATUZ DE YORIO	71.563
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	27|12|85	DIGNA HORTENSIA FERREIRE RUIBAL DE DIAZ RIO	71.507
10	20	Marcela Eiff	17|12|85	AMANDA CLOTILDE MANTONI DE LEON	71.511
13	25	Avelino Rolón	27|12|85	ANTONIO ALEJO BUFFAGNI	71.515
14	27	José Luis Caruso	6|12|85	ALCIRA MARIA CAMPOS DE ROBBIO	71.553
14	27	Jose Luis Caruso	30|12|85	DANTE GAMENARA	71.529
15	30	José Luis Caruso	4|11|85	RICARDO GREGORIO GIUDICE	71.545
18	36	María Isabel Millán	19|12|85	SALA ELINA PALMIRA CATALINA	71.509
19	37	Eduardo Nuzzolese	27|12|85	JUAN BAUTISTA MURGUIZUR	71.501
19	38	Martha B. Gómez Alsina	17|12|85	JUAN HECTOR STATILE	71.556
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30|12|85	CARMELO MININNI	71.555
25	50	María Eugenia Giraudy	24|12|85	JUAN CARLOS FERRARIA	71.506
25	50	María Eugenia Giraudy	20|12|85	MANUEL FERNANDEZ CARRETA	71.546
27	54	Juan Manuel Converset	30|12|85	BAHIA SETTON DE ALGAZE y JACOBO ALGAZE	71.503
30	59	José María Perrone	30|12|85	NISON DALMASIO BRODSKY	71.526

e. 9|1 Nº 3 v. 13|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 8|1|86 — Vence: 10|1|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G de Gatzke	19|12|85	JUAN LA VALLE	71.421
1	2	Patricia G de Gatzke	23|12|85	ROSA GUIMPEL DE ZUBRISKY	71.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26|12|85	MARIA TERESA PASCUAL y TERESA NUÑEZ DE PASCUAL	71.478
4	8	María Del Carmen Aguirre	13|12|85	ROBERTO JORGE ALFONSIN	71.495
7	13	María Teresa Tibau	30|12|85	CARLOS ALBERTO FLORIO	71.418
10	19	Fernando M. Racimo	23|12|85	JUAN TOUCEDO	71.475
14	28	José Luis Caruso	30|12|85	ROSA DOUNA DE HEDAD	71.491
14	28	Guillermo C. Mercado	12|12|85	DIONISIO GONZALEZ	71.454
14	28	Guillermo C. Mercado	26|12|85	PASTOR RIO	71.496
15	30	José Luis González	27|12|85	ALFONSO LOPEZ	71.416
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2|9|85	MARTHA BILLIE RUTH GURMAN DE ZUBRISKY	71.489
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|12|85	CATALINA ADRAGNA DE SOSA	71.448
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30|12|85	ANGELA SCARANO DE RAMPELLI	71.417
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|12|85	FELIPE LUIS FINKELSTEIN	71.471
22	44	Carmen N. Ubjedo	24|12|85	MANLIO LUGARESI o MANLIO ENRIQUE FELIPE LUGARESI	71.449
24	48	Rubén H. Malatesta	29|11|85	JOSE HERSZ KOLTUN	71.429
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|12|85	RODOLFO VEGA	71.474
27	53	María Isabel Di Filippo	27|12|85	JUAN CARLOS ORTIZ	71.479
27	54	Juan Manuel Converset	16|12|85	ANTOLIANO CORREA FORJAN	71.426
29	58	María C. Bourges Capurro de Rufolo	24|12|85	CELESTINA BERNAL DE PESTANA	71.481
30	59	Santiago González Balcarce	11|11|85	PABLO MANDEL	71.472
30	60	José María Perrone	27|12|85	JOSE ROBERTO GALLO	71.458

e. 8|1 — Nº 2 — v. 10|1|86

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancio en lo Comercial Nº 11; Secretaría Nº 22; hace saber a acreedores e interesados que en autos caratulados: NICOLAS y ENRIQUE HERNAN FIAMINGO S.A. s|Quiebra, se encuentra en Secretaría Proyecto de Distribución Parcial de Fondos, habiéndose ordenado publicar edictos con el fin de hacer conocer el informe. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985.
Juan Roberto Garibotto, secretario.

e. 9|1 Nº 17 v. 10|1|86

Nº [illegible]

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría 43 de la Capital Federal, hace saber que con fecha 17 de diciembre de 1985 se ha decretado la quiebra de TOYTRADE S.A., a fin de que los acreedores presenten al síndico contador Nilda Graciela A. Menéndez, con domicilio en la calle Cangallo 1509, 9º piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 1986. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presentar los requisitos dispuestos a que se refiere el Art. 93 L.C. b) Entregar al síndico de sus libros y demás documentación relacionada con la contabilidad y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 horas. c) Constituya en autos junto a sus administradores domicilio procesal dentro de las 48 horas en el radio de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. d) Se abstenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo previéneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar a los mismos ineficaces. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el día 16 de junio de 1986 a las 9 horas.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1985.
El Secretario.

e. 7|1 Nº 6 v. 13|1|86

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados: "BODEGAS Y VIÑEDOS LUCHESSI S.A. s|Quiebra Ley 22.334", se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (art. 38, Ley 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1986. Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. Fdo.: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7|1 Nº 7 v. 13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25. Secretaría Nº 49 hace saber que en los autos caratulados: "BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S. A. s|Quiebra Ley Nº 22.334", se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (art. 38, Ley 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1986. Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. Fdo.: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7|1 Nº 8 v. 13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados: "RETANEX S. A. s|Quiebra Ley número 22.334 s|Informe del Síndico" se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (art. 38. Ley 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1986. Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. Fdo.: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires 9 de diciembre de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7|1 Nº 9 v. 13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados: "LA CAUTIVA S. A. s|Quiebra Ley 22.334" se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (art. 38, Ley 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1986. Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco dias en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. Fdo.: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7|1 Nº 10 v. 13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en autos: "GRECO JOSE s|quiebra ley 22.334 s Informe del síndico artículo 35, ley Nº 19.551 se ha fijado como fecha para que los interesados observen la fecha de iniciación de la cesación de pagos, el día 14 de febrero de 1986. — Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federa y de la Provincia de Mendoza. Firmado: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e.7|1 Nº 11 v.13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaria Nº 49, hace saber que en los autos caratulados: "RIVACO S. A. s|quiebra ley Nº 22.334" se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (artículo 38, ley Nº 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1986. — Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco dias en el Boletín Oficial de la Capital Federal p de la Provincia de Mendoza. Firmado: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1985. — Norma B. Di Noto, secretaria.

e.7|1 Nº 12 v.13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados: "MANCUSO PEDRO FRANCO s|quiebra ley Nº 22.334 s|informe del síndico artículo 35 de la ley Nº 22.334" se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (artículo 38 ley Nº 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1986. — Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y de la Provincia de Mendoza. Firmado: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1985 — Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 7|1 Nº 13 v. 13|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaria Nº 49, hace saber que en los autos caratulados: "GIL RICARDO RAUL s| quiebra ley Nº 22.334", se ha fijado como fecha para la presentación de los incidentes de revisión (artículo 38, ley Nº 19.551) el día 14 de marzo de 1986 y como fecha para observar la fecha de iniciación del estado de cesación de pagos el día 14 de febrero de 1986. — Publíquense edictos sin cargo por el término de cinco dias en el Boletin Oficial de la Caiptal Federa y de la Provincia de Mendoza. Firmado: Silvia Irene Rey.

Buenos Aires diciembre 9 de 1985 — Norma B. Di Noto, secretaria.

e.7|1 Nº 14 v.13|1 86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría única a cargo del Dr. Luis Angel Bobbio, cita a GERARDO GARCIA y MANUELA BILAS DE GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en los presentes actuados, "Besteiro de Tedesco Esther Noeli c|García Gerardo y Otra s|Sumario, Cancelación de Hipoteca", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Eduardo José Coll, juez.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985.
Luis Angel Bobbio, secretario.

A 6,21 e. 9|1 Nº 71.627 v. 10|1|86

PROVINCIA

SECRETARIA ELECTORAL LA PLATA

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 4 de diciembre de 1985, en el expediente Letra C. Nº 2, año 1984, caratulado: "CONSTENLA, CARLOS ROSENDO y GHIONE JULIO ENRIQUE, apoderados del Partido Socialista Popular - Federación de la Provincia de Buenos Aires, solicita que por aplicación de la Ley Nacional Nº 20.907, se posibilite la escrituración del bien sito en la calle Escalada Nº 93, esquina Rauch de la localidad de Morón, a nombre del partido político que representan", de trámite por ante la Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el Partido Socialista Popular para obtener la inscripción a su nombre del inmueble sito en la ciudad y partido de Morón, calle Escalada Nº 93, con esquina a la calle Federico Rauch; edificado en el lote Nº 9 de la manzana Letra A, que mide: 5,45 m de frente al Oeste; 30,55 m en su otro frente al Noroeste; 2,50 m en la línea de ochava que une los dos frentes citados; 32,65 m al Sur y 6,65 m al Este. — Superficie: 224,44 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: C. I, Sec. A, M. 88, P. 8. Partida: 10.997 y cuyo dominio consta a nombre de Carabio, Rómulo José, bajo el número 425.65 del Partido de Morón.

La Plata, 23 de diciembre de 1985. — Manuel Humberto Blanco, Juez Federal.

e. 7|1 Nº 16 v. 20|1|86